

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA 030-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Martes 13 de setiembre del 2016 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto

AUSENTES

Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
-------	--------------------	---------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

PUNTO ÚNICO: CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

A fin de atender este tema se encuentran presentes los funcionarios municipales:

Sra. Nora Ramírez Corrales – Secretaria del Alcalde
 Sr. Luis Villalobos Alpízar – Asistente Dirección Financiera
 Sra. Angela Aguilar Vargas – Gestora de Proyectos
 Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica
 Lic. Jerson Sánchez Barquero – Gestor de Talento Humano
 Sr. Juan Luis Arguedas Delgado – Planificación Institucional
 Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios
 Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública
 Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional
 Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero
 Licda. Marianella Guzmán Díaz – Coordinadora de Presupuesto

Seguidamente la Lic. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional procede a expone el PLAN OPERATIVO ANUAL. El Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero expone el Presupuesto en lo que respecta a Ingresos y la Licda. Marianella Guzmán Díaz – Coordinadora de Presupuesto expone el Presupuesto en lo que respecta a Egresos, por tanto:

A continuación se transcribe en forma íntegra el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
2. Año del POA. **2017**
3. Marco filosófico institucional.
- 3.1 Misión: "Somos un Gobierno Local que brinda servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón"
- 3.2 Visión: "Ser un Gobierno Local líder a nivel nacional, en la gestión social integral e inclusiva, que mejore la calidad de vida de la población presente en el cantón"
- 3.3 Políticas institucionales:
- 1 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación municipal, como un eje transversal en las acciones de desarrollo del cantón.
 - 2 La Municipalidad de Heredia, promoverá el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental, de forma integral a nivel cantonal.
 - 3 Mantener los procesos de continuidad con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad.
 - 4 Desarrollar de forma eficiente, eficaz y efectivo los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras.
 - 5 La Municipalidad debe generar procesos de mantenimiento de la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
 - 6 Como uno de sus procesos de desarrollo estratégico, la administración y sus colaboradores deberán promover de la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
 - 7 Desarrollar continuamente los servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
 - 8 Adoptar de políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional.
 - 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo, para promover la competitividad y eliminación de brechas en el cantón.
 - 10 Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos.
 - 11 Promover a nivel interno, la implementación de una Gestión por resultados y control interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón de manera eficaz, eficiente y efectiva.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR). 1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental. 1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión 1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón. 2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas. 2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón. 2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal 3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad. 3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo. 3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado. 3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.

EJE 4: Implementar una Política Integral de 4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programas Seguridad Ciudadana, mediante la participación de preventivos, los diferentes actores del cantón.

4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y 5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón. Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.

5.2 Promover la inversión económica, contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón

5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.

5. Observaciones.

[Empty box for observations]

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 25/08/2016

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año: 2017

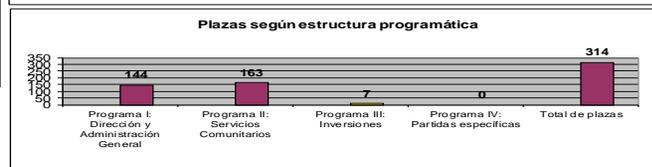
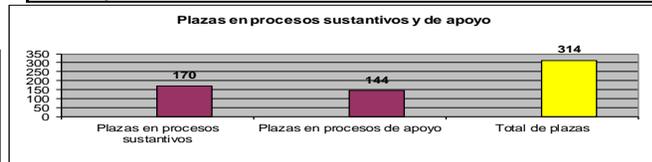
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza		Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2		0	2				
Profesional	16		0		11	5		41		0	41				
Técnico	46		0		46			34		0	34				
Administrativo	19		0		17	2		32	5	0	37				
De servicio	89		0		89			30		0	30				
Total	170	0	0	0	163	7	0	139	0	5	144	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	309
Plazas en servicios especiales	5
Plazas en procesos sustantivos	170
Plazas en procesos de apoyo	144
Total de plazas	314

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	144
Programa II: Servicios Comunitarios	163
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	314



3. Observaciones.

LOS 5 CARGOS POR SERVICIOS ESPECIALES, ES POR TRES MESES UN UNA SEMANA CON EL FIN DE CURBRIR EL PERIODO DE DECLARACION DE PROPIEDADES

Elaborado por: JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha: 19/08/2016

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Desarrollar en la Municipalidad de Heredia una Estrategia de Gestión por Resultados	Mejora	1.1.	Realizar las gestiones para el diseño de una estrategia de Gestión por Resultados	Porcentaje del proyecto realizado	25%	25%	75%	75%	Jacqueline Fernández C.	Administración General		16.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mejorar la atención de las personas con discapacidad contando con personal capacitado en lenguajes de comunicación de LESCO y BRAILE	Mejora	1.2	Capacitar al menos un funcionario de cada área de atención al público en lenguajes de comunicación (LESCO y BRAILE)	Porcentaje de la actividad realizada	100%	100%	0%	0%	Jerson Sánchez	Administración General	300.000,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fortalecimiento y aplicación de buenas prácticas mediante capacitación (plan de negociación), que promueva el autoempleo y fortalecimiento de la microempresa.	Mejora	1.3	Realizar una capacitación anual sobre fortalecimiento y aplicación de buenas prácticas para microempresa. (Plan de negocios).	Porcentaje de la actividad realizada	100%	100%	0%	0%	Karen Castillo	Administración General	2.650.000,00		

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fomentar la atracción de inversión en Heredia, para dinamizar la economía	Mejora	1.4	Elaborar una Política de Turismo Cantonal	Porcentaje del proyecto realizado	0%	100%	100%	Angela Aguilar V.	Administración General		10.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Promover la Eficiencia y la eficacia en la presentación de los servicios que se brinda a los usuarios de la Municipalidad de Heredia.	Mejora	1.5	Presentar proyecto de plataforma de servicios (ventanilla única) y sistema integrado en la gestión municipal al 2022.	Porcentaje de actividad realizada	0%	100%	100%	Jenny Chavarria Barquero	Administración General		-
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Disminuir la brecha digital dotando al menos 3 Áreas Públicas al Cantón con Tecnología WIFI	Mejora	1.6	Gestionar la cobertura para el 2017 en al menos tres áreas públicas del cantón de Heredia con Tecnología WIFI	Porcentaje de actividad realizada	0%	100%	100%	Ana González González	Administración General	15.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Implementación de los SIG en la Municipalidad de Heredia	Mejora	1.7	Elaboración del Plan Maestro de SIG del cantón del 2017-2022.	Porcentaje de actividad realizada	100%	100%	0%	Juan Carlos Ramírez	Administración General		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Contar con una estructura de procesos y manuales de procedimientos actualizados	Mejora	1.8	Levantamiento del mapa de procesos y actualización del manual de procedimientos de la Municipalidad de Heredia.	Porcentaje de actividad realizada	0%	100%	100%	Adrián Arguedas Vidas	Administración General		5.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Identificar y analizar los procesos y sus series documentales que requiere implementarse en el Expediente Único.	Mejora	1.9	Iniciar el proceso de implementación del Expediente Único, (etapa de identificación).	Porcentaje de actividad realizada	50%	50%	50%	Gretel Hernández	Administración General		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2017 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	44%	44%	56%	Rosibel Rojas	Administración General	22.987.445,50	20.737.445,50
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2017	Porcentaje de acciones realizadas	25%	25%	75%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	98.143.413,00	98.143.414,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	35%	35%	65%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	2.752.519.904,50	2.599.851.907,50
SUBTOTALES						4,8	7,2				2.876.600.763,00	2.764.732.767,00
TOTAL POR PROGRAMA						40%	60%					
92% Metas de Objetivos de Mejora						40%	60%					
8% Metas de Objetivos Operativos						35%	65%					
12 Metas formuladas para el programa												

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		Semestre I	%	Semestre II	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1.	Realizar la limpieza constante de 162,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2017	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		253.052.008,82	253.052.008,82	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de actividad realizada	49%	49%	51%	51%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		759.429.497,67	725.570.502,31	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividad realizada	46%	46%	54%	54%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		409.343.961,24	406.893.961,24	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades realizadas en los cementerios del Cantón durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	21%	21%	79%	79%	Juan José Carmona Chaves	04 Cementerios		156.647.291,53	168.647.291,53	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		131.998.495,81	131.998.195,81	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	20%	80%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		134.630.821,28	96.092.959,28	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Campo Ferial.	Porcentaje de acciones realizadas	40%	40%	60%	60%	Ana María Sánchez Loaliza	07 Mercados, plazas y ferias		66.900.000,00	56.900.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2017 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	22%	22%	78%	78%	Oiga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	9.950.000,00	52.075.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2017 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Oiga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	4.500.000,00	14.600.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	33%	67%	67%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		61.235.932,85	74.435.932,85	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	30%	30%	70%	70%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		9.965.000,00	10.135.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	29%	29%	71%	71%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.500.000,00	12.100.000,00	

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	44%	56%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		14.265.000,00	2.265.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mantener el micro centro de zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	62%	38%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		70.724.788,76	67.574.788,76
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción del Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Turismo del Bosque de la Hoja durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	30%	30%	70%	70%	Encargado del Bosque de la Hoja	14 Complejos turísticos		38.135.933,26	23.485.933,26
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Lorely Marin	17 Mantenimiento de edificios		46.330.697,36	17.500.000,00
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana.	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	35%	35%	65%	65%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		447.306.519,60	410.556.519,60
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia.	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	43%	43%	57%	57%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		64.478.240,44	29.678.240,44
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y la atención de eventuales emergencias durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	33%	67%	67%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		18.990.000,00	35.990.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Recuperar áreas públicas que se encuentran invadidas y hacer cumplir la normativa urbanística y constructiva.	Operativo	2.20	Crear una reserva para atender las demandas de obras por incumplimiento de la normativa urbanística e invasión de áreas públicas o zonas de protección de forestal.	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Alejandro Chaves Luca	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes		50.000.000,00	50.000.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Mejora	2.21	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal.	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		5.000.000,00	
SUBTOTALES							9,4	11,6				2.754.384.188,60	2.639.551.333,88	
TOTAL POR PROGRAMA							45%	55%						
52% Metas de Objetivos de Mejora							43%	57%						
48% Metas de Objetivos Operativos							46%	54%						
21 Metas formuladas para el programa														

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación del ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2017, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	17%	17%	83%	83%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	155.591.660,12	155.591.660,12
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado de las áreas públicas del Cantón de Heredia.	Mejora	3.02	Remediación, restauración y mobiliario de al menos 10 áreas públicas en varios lugares del Cantón de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		290.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado y uso de las áreas públicas por medio del cerramiento de las mismas.	Mejora	3.03	Instalación y mejora de 3200 metros cuadrados de mallas ciclónicas en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	172.500.000,00	77.500.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que los jóvenes puedan ejercitarse.	Mejora	3.04	Instalación de 5 barras de calistenia en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios de recreación para los niños del Cantón Central de Heredia.	Mejora	3.05	Instalar 7 trampolines en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	50.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.06	Instalación de 30 mini gimnasios en diferentes lugares del cantón.	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00	50.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para el disfrute y recreación de los niños en varios lugares del cantón.	Mejora	3.07	Dotar de juegos infantiles a 15 lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	172.500.000,00	77.500.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.08	Recarpeto de 10 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2017.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación n red vial	Rehabilitación n red vial	600.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.09	Construcción de 2000 rampas de accesibilidad en el cantón Central de Heredia durante el año 2017.	Porcentaje de proyecto concluido	38%	38%	62%	62%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación n terrestre	Otros proyectos	22.800.000,00	37.200.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.10	Construcción de 8800 metros cuadrados de aceras frente a áreas públicas municipales.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación n terrestre	Otros proyectos	250.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.11	Construcción de 11000 metros lineales de cordón y caño en diferentes lugares del Cantón.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación n terrestre	Rehabilitación n red vial	250.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.12	Construcción de 7000 metros cuadrados de corredor accesible.	Porcentaje de proyecto concluido	55%	55%	45%	45%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación n terrestre	Otros proyectos	110.000.000,00	90.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.13	Recarpeto de 12 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2017 con recursos de la Ley 8114.	Porcentaje de proyecto concluido	0%	100%	100%	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación n terrestre	Rehabilitación n red vial		585.873.119,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la iluminación del Mercado Municipal con el fin de dar un mejor servicio.	Mejora	3.14	Cambio de iluminación del Mercado Municipal.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorely Marin	05 Instalaciones	Otros proyectos	46.150.000,00	18.850.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades.	Mejora	3.15	Construcción de canal revestido en Calle El Charco.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Otros proyectos	64.000.000,00	96.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios administrativos.	Mejora	3.16	Cambio de iluminación del Edificio Administrativo.	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Otros proyectos	29.260.000,00	8.740.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades.	Mejora	3.17	Construcción de obras de contención e Urb. Los Arcos, Río Bermúdez.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Otros proyectos	64.000.000,00	96.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.18	Diseño y construcción del puente Las Cloacas.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorely Marin	02 Vías de comunicación n terrestre	Rehabilitación n red vial	102.000.000,00	153.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo.	Mejora	3.19	Girar \$571.714.887,48 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	30%	30%	70%	70%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	171.514.466,24	400.200.421,24
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo.	Mejora	3.20	Girar \$170.737.260,91 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	45%	45%	55%	55%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	76.831.767,41	93.905.493,50

	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.21	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de gestión realizada	0%	100%	100%	Luis Palma	06	Otros proyectos	Otros proyectos	42.938.200,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.22	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2017	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marín	06	Otros proyectos	Otros proyectos	54.635.625,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.23	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2017	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Adrian Arguedas V.	06	Otros proyectos	Otros proyectos	11.970.915,92		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejercer un control estricto del estado y construcción de aceras en cumplimiento por parte de los propietarios del cantón de sus obligaciones y deberes conforme el reglamento al artículo 75 y 76 del código municipal.	Mejora	3.24	Crear una reserva para ejercer el cumplimiento de los deberes de propietarios del cantón conforme al art. 75 y 76 del código municipal	Reserva creada	100%	100%	0%	Alejandro Chaves Luca	06	Otros proyectos	Otros proyectos	100.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la administración	Mejora	3.25	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada	0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07	Otros fondos inversiones	Otros proyectos	70.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.26	Concluir el proyecto de construcción del Gimnasio en Mercedes Norte	Porcentaje del proyecto realizado	60%	60%	40%	Elzette Montero	01	Edificios	Centros deportivos y de recreación	120.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.27	Concluir el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje del proyecto realizado	40%	40%	60%	Lorely Marín	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	340.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Operativo	3.28	Realizar las gestiones financieras necesarias para ejecutar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	Adrian Arguedas V.	07	Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	72.500.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.29	Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado No. H-1700447-201 para unirla con al Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación.	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%	0%	Adrian Arguedas	06	Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00		
SUBTOTALES													3.356.254.434,69	3.105.798.893,85	
TOTAL POR PROGRAMA															
							60%	40%							
93% Metas de Objetivos de Mejora							62%	38%							
7% Metas de Objetivos Operativos							34%	67%							
29 Metas formuladas para el programa															

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2017**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	38%	62%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.987.239.386,28	8.510.082.994,73	-	-	0%	0%	0,00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%		585.873.119,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2017**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	-	1.634.136.480,85	-	1.634.136.480,85	9%
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	-	1.750.169.329,08	6.462.053.328,54	8.212.222.657,62	47%
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	5.628.683.530,00	818.117.941,13	-	6.446.801.471,13	37%
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	-	857.863.039,20	-	857.863.039,20	5%
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	12.650.000,00	333.648.732,21	-	346.298.732,21	2%
TOTAL	5.641.333.530,00	5.393.935.522,47	6.462.053.328,54	17.497.322.381,01	
%	32%	31%	37%		

1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.076.000.000	20,2%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	2.906.000.000	16,6%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	448.000.000	2,6%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	448.000.000	2,6%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	448.000.000	2,6%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	2.310.000.000	13,2%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	80.000.000	0,5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	2.230.000.000	12,7%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.650.000.000	9,4%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	340.000.000	1,9%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	240.000.000	1,4%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	148.000.000	0,8%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	75.000.000	0,4%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75.000.000	0,4%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	73.000.000	0,4%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	170.000.000	1,0%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	170.000.000	1,0%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	170.000.000	1,0%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	1,0%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	100.000.000	0,6%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses Sobre Títulos Valores	100.000.000	0,6%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	100.000.000	0,6%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	560.000.000	3,2%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	560.000.000	3,2%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	360.000.000	2,1%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	360.000.000	2,1%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	200.000.000	1,1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	210.000.000	1,2%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	210.000.000	1,2%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.724.857	0,2%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	30.724.857	0,2%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	30.724.857	0,2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	30.724.857	0,2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	600.972.524	3,4%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.972.524	3,4%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	600.972.524	3,4%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	585.873.119	3,3%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	585.873.119	3,3%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	15.099.405	0,1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	15.099.405	0,1%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.670.000.000	9,5%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.000.000.000,00	5,7%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Prestamos Directos	1.000.000.000,00	5,7%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	1.000.000.000,00	5,7%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	670.000.000,00	3,8%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	670.000.000,00	3,8%
	TOTAL DE INGRESOS	17.497.322.381	100%

Estimación de Ingresos para el Año 2017
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729				
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.				<u>€4.700.000.000</u>
2. TIMBRES MUNICIPALES				
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR				<u>€420.000.000</u>
3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES				
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.				<u>€620.000.000</u>
4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Código 1.1.3.2.02.03.2.1 Evaluación Directa (Promedio simple):				
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.				
Ingreso de 7 meses de 2016		<u>€53.932.620</u>		
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>€92.455.920</u>		
Ingreso estimado para el año 2017				<u>€90.000.000</u>
5. Impuesto sobre Rótulos Públicos Código 1.1.3.3.01.01 Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023) El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.				
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016		<u>€71.361.730</u>		
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>€122.334.395</u>		
Ingreso estimado para el año 2017				<u>€110.000.000</u>
5. PATENTES MUNICIPALES				
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR				<u>€4.900.000.000</u>
6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS Código 1.1.3.3.01.05.1 Evaluación Directa (Promedio Simple)				
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.				
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016		<u>€326.745.564</u>		
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>€560.135.252,31</u>		
Se sensibiliza por la afectación que tendrá el ingreso producto de la reforma a la Ley N°. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"		<u>€250.000.000,00</u>		
Ingreso estimado para el año 2017		<u>€310.135.252,31</u>		<u>€310.000.000</u>
7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5. Código 1.1.9.1.02 Evaluación Directa				
Patentes cobradas por la Municipalidad		€4.900.000.000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad		2%		<u>€98.000.000</u>
325 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales		325*5000=	<u>€1.625.000</u>	
		Total ingreso	<u>€1.625.000</u>	
Ingreso estimado para el año 2017				<u>€99.625.000</u>
8. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado) Código 1.3.1.2.04.01 Evaluación directa: valor promedio M ² (base de cobro €10.120 * el factor de cobro según la ubicación) * la cantidad de metros del local				
	ÁREA	M ²	VALOR PROMEDIO M ²	INGRESO POR MES
	Primer Piso	3.286,43	€9.613,49	€31.594.064,58
	Segundo Piso	1.425,22	€4.026,95	€5.739.286,95
				<u>€68.871.443,40</u>
				<u>€448.000.218</u>
Ingreso estimado para el año 2017				<u>€448.000.000</u>
9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA				
Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR				<u>€1.650.000.000</u>
10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR				<u>€340.000.000</u>

11. SERVICIO DE CEMENTERIO			
Código 1.3.1.2.05.03			
Evaluación directa:			
Número de nichos: 13.500			
Tarifa anual por nicho C5.925		13.500 x C5.925 =	
Total Ingreso		<u><u>₡79.987.500</u></u>	
Ingreso estimado para el año 2017		₡80.000.000	
12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)			
Código 1.3.1.2.09.04			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.			
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año			
<u><u>₡39.923.000,00</u></u>			
<u><u>₡68.439.428,57</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡75.000.000			
13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro Nacional)			
Código 1.3.1.2.09.09			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.			
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año			
<u><u>₡38.425.532</u></u>			
<u><u>₡65.872.341</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡73.000.000			
14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO			
Código 1.3.1.3.01.01			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.			
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año			
<u><u>₡108.469.538</u></u>			
<u><u>₡185.947.779,86</u></u>			
Total Ingreso			
<u><u>₡185.947.780</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡170.000.000			
15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES			
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.			
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año			
<u><u>₡32.891.642</u></u>			
<u><u>₡56.385.672,53</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡100.000.000			
16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto			
Código 1.3.4.1			
Evaluación Directa:			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016			
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año			
<u><u>₡138.934.924</u></u>			
<u><u>₡238.174.155</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡210.000.000			
17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-189-2016			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Setiembre	₡23.960.000	2015
	Octubre	₡30.055.000	2015
	Noviembre	₡30.920.000	2015
	Diciembre	₡23.530.000	2015
	Enero	₡34.375.000	2016
	Febrero	₡40.245.000	2016
	Marzo	₡36.325.000	2016
	Abril	₡31.590.000	2016
	Mayo	₡32.405.000	2016
	Junio	₡22.820.000	2016
	Julio	₡22.335.000	2016
	Total	₡328.560.000	
El monto total se promedia entre 11 meses y se proyecta a 1 año			
<u><u>₡328.560.000 / 11 x 12</u></u>			
<u><u>₡358.429.090,91</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡360.000.000			
18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)			
Código 1.3.3.1.09.02			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016			
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año			
<u><u>₡158.632.269</u></u>			
<u><u>₡271.941.032</u></u>			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡200.000.000			
19. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Código 1.4.1.3.01			
Aporte IFAM Licores			
Dato Suministrado por IFAM mediante oficio No. DAI-1214-SCF-221-2016			
₡30.724.857			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡30.724.857			
20. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Código 2.4.1.1.01			
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Oficio del IFAM No. DAI-1214-SCF-221-2016)			
₡15.099.405			
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114			
₡585.873.119			
Ingreso estimado para el año 2017			
₡600.972.524			

21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
Código 1.3.1.2.05.04.4	
Evaluación directa	
Tarifa: c110 el metro por trimestre	
Total Metros: 551.684	551.684 X c110 = @60.685.240
Por Cuatro trimestres:	60.685.240 X 4 = @242.740.960
Total Ingreso	<u>C242.740.960,00</u>
Ingreso estimado para el año 2017	C240.000.000

22. SUPERÁVIT LIBRE
Ingreso estimado para el año 2017 según justificaciones y Resultado de la Liquidación 2017 Proyectado.
<u>@670.000.000</u>

23. PRESTAMOS DIRECTOS
Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras, Préstamo con el BNCR, Acuerdo del Concejo Municipal SCM
<u>@1.000.000.000</u>

Total Ingresos 2017 **C17.497.322.381**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA														
Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2017														
Colones														
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	ESTIMACIÓN MAYORES CUADRADOS 2017	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESION LOGARITMICA 2017	REGRESION LOGARITMICA CORRE- LACION	ESTIMACIÓN REGRESION EXPONENCIAL 2017	REGRESION EXPONEN- CIAL CORRE- LACION	ESTIMACIÓN REGRESION POTENCIAL 2017	REGRESION POTENCIAL CORRELA- CION
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.749.741.089,0	3.283.368.717,4	3.949.358.168,7	4.431.884.665,2	4.150.000.000,0	4.897.580.659,0	0,9117	0,8312	4.571.356.237,0	0,9549				
Timbres Municipales	263.767.470,5	285.181.958,1	414.257.702,8	348.117.189,6	378.294.447,1	425.520.509,0	0,7336	0,5382	403.203.034,0	0,7902				
Impuesto sobre Construcciones	454.772.494,3	409.094.031,4	483.378.158,1	485.340.807,6	660.000.000,0	644.527.634,16	0,8058	0,6510	582.700.486,58	0,6723				
Patentes Municipales	2.119.867.204,3	3.363.607.238,0	3.909.186.072,8	4.550.176.906,5	4.150.000.000,0	5.192.618.062,28	0,8811	0,7764	4.800.817.114,10	0,9565				
Servicio Recolección de Basura	1.278.989.204,1	1.397.022.171,2	1.452.351.041,4	1.531.143.717,6	1.600.000.000,0	1.684.744.168,24	0,9922	0,9855	1.612.332.516,57	0,9886				
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	163.329.991,9	263.823.503,6	300.478.151,5	286.984.780,8	330.000.000,0	375.873.673,60	0,8850	0,7832	348.693.440,76	0,9540				

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2017
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					17.497.322.381	100,00%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	2.524.998.748	1.779.093.614	216.296.356	4.520.388.719	25,83%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.058.468.998	857.506.282	96.805.839	2.012.781.120	11,50%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.027.049.533	837.006.282	95.805.839	1.959.861.655	11,20%
0.01.03	Servicios Especiales	6.419.465	0	0	6.419.465	0,04%
0.01.05	Suplencias	25.000.000	20.500.000	1.000.000	46.500.000	0,27%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	207.979.998	51.800.000	250.000	260.029.998	1,49%
0.02.01	Tiempo extraordinario	22.150.000	51.800.000	250.000	74.200.000	0,42%
0.02.05	Dietas	185.829.998	0	0	185.829.998	1,06%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	904.367.148	600.407.876	86.490.247	1.591.265.271	9,09%
0.03.01	Retribución por años servidos	367.943.406	312.898.341	30.015.692	710.857.439	4,06%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	224.506.828	23.630.213	26.683.405	274.820.446	1,57%
0.03.03	Decimotercer mes	152.691.243	116.131.858	14.118.930	282.942.031	1,62%
0.03.04	Salario Escolar	136.812.508	103.942.548	12.749.962	253.505.018	1,45%
0.03.99	Otros incentivos salariales	22.413.164	43.804.915	2.922.258	69.140.337	0,40%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178.648.754	135.874.273	16.519.148	331.042.175	1,89%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	169.487.278	128.906.361	15.672.012	314.065.651	1,79%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	9.161.476	6.967.912	847.136	16.976.524	0,10%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	175.533.850	133.505.183	16.231.122	325.270.155	1,86%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	93.080.581	70.793.981	8.606.900	172.481.462	0,99%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27.484.423	20.903.735	2.541.407	50.929.565	0,29%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	54.968.846	41.807.467	5.082.815	101.859.128	0,58%
1	SERVICIOS	1.305.983.816	3.054.511.466	81.411.964	4.441.907.245	25,39%
1.01	ALQUILERES	3.200.000	63.900.000	0	67.100.000	0,38%

1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0	1.350.000	0	1.350.000	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	700.000	52.400.000	0	53.100.000	0,30%
1.01.99	Otros alquileres	2.500.000	10.150.000	0	12.650.000	0,07%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	138.200.000	197.590.000	0	335.790.000	1,92%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	24.500.000	52.200.000	0	76.700.000	0,44%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	39.000.000	12.600.000	0	51.600.000	0,29%
1.02.03	Servicio de correo	16.200.000	0	0	16.200.000	0,09%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	58.500.000	132.790.000	0	191.290.000	1,09%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	248.945.000	68.025.000	3.250.000	320.220.000	1,83%
1.03.01	Información	32.000.000	1.500.000	500.000	34.000.000	0,19%
1.03.02	Publicidad y propaganda	59.500.000	45.700.000	2.000.000	107.200.000	0,61%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16.365.000	20.825.000	750.000	37.940.000	0,22%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	135.000.000	0	0	135.000.000	0,77%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6.080.000	0	0	6.080.000	0,03%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	555.528.322	2.424.825.477	70.100.000	3.050.453.798	17,43%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100.000	3.850.000	0	3.950.000	0,02%
1.04.02	Servicios jurídicos	30.000.000	0	0	30.000.000	0,17%
1.04.03	Servicios de ingeniería	11.000.000	139.500.000	70.000.000	220.500.000	1,26%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	71.000.000	37.500.000	0	108.500.000	0,62%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	20.000.000	5.000.000	0	25.000.000	0,14%
1.04.06	Servicios generales	79.950.000	2.114.125.477	0	2.194.075.477	12,54%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	343.478.322	124.850.000	100.000	468.428.322	2,68%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.950.000	2.550.000	200.000	10.700.000	0,06%
1.05.01	Transporte dentro del país	500.000	300.000	0	800.000	0,00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.450.000	2.250.000	200.000	5.900.000	0,03%
1.05.03	Transporte en el exterior	2.000.000	0	0	2.000.000	0,01%
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000.000	0	0	2.000.000	0,01%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	44.540.494	61.644.489	2.746.964	108.931.947	0,62%
1.06.01	Seguros	44.540.494	61.644.489	2.746.964	108.931.947	0,62%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	102.920.000	89.129.000	4.000.000	196.049.000	1,12%
1.07.01	Actividades de capacitación	85.070.000	53.129.000	4.000.000	142.199.000	0,81%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16.850.000	36.000.000	0	52.850.000	0,30%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000	0	0	1.000.000	0,01%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	202.600.000	142.712.500	915.000	346.227.500	1,98%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0	38.000.000	0	38.000.000	0,22%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	7.500.000	9.650.000	0	17.150.000	0,10%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000	21.100.000	800.000	24.400.000	0,14%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.100.000	61.700.000	115.000	62.915.000	0,36%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	10.500.000	200.000	0	10.700.000	0,06%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	178.500.000	10.000.000	0	188.500.000	1,08%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.500.000	2.062.500	0	4.562.500	0,03%
1.09	IMPUESTOS	1.600.000	1.885.000	200.000	3.685.000	0,02%
1.09.99	Otros impuestos	1.600.000	1.885.000	200.000	3.685.000	0,02%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000	2.250.000	0	2.750.000	0,02%
1.99.05	Deducibles	500.000	2.250.000	0	2.750.000	0,02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.937.500	370.680.750	6.475.000	483.093.250	2,76%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.828.000	81.860.000	2.850.000	113.538.000	0,65%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.420.000	38.050.000	1.300.000	43.770.000	0,25%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.510.000	11.060.000	50.000	12.620.000	0,07%
2.01.03	Productos veterinarios	0	2.000.000	0	2.000.000	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22.448.000	28.300.000	1.500.000	52.248.000	0,30%
2.01.99	Otros productos químicos	450.000	2.450.000	0	2.900.000	0,02%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.700.000	11.000.000	0	13.700.000	0,08%
2.02.02	Productos agroforestales	50.000	3.100.000	0	3.150.000	0,02%
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.650.000	4.900.000	0	7.550.000	0,04%
2.02.04	Alimentos para animales	0	3.000.000	0	3.000.000	0,02%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.910.000	164.965.000	50.000	167.925.000	0,96%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600.000	25.490.000	0	26.090.000	0,15%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	108.150.000	0	108.150.000	0,62%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	4.200.000	0	4.200.000	0,02%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.210.000	1.750.000	50.000	3.010.000	0,02%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.100.000	25.375.000	0	26.475.000	0,15%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.745.000	24.850.000	375.000	28.970.000	0,17%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	970.000	4.300.000	150.000	5.420.000	0,03%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.775.000	20.550.000	225.000	23.550.000	0,13%

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.754.500	88.005.750	3.200.000	158.960.250	0,91%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.910.000	1.955.000	600.000	8.465.000	0,05%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	200.000	0	200.000	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	18.605.000	11.635.000	1.250.000	31.490.000	0,18%
2.99.04	Textiles y vestuario	23.227.500	37.650.000	1.050.000	61.927.500	0,35%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11.192.000	20.755.750	100.000	32.047.750	0,18%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.950.000	14.200.000	200.000	19.350.000	0,11%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	620.000	680.000	0	1.300.000	0,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3.250.000	930.000	0	4.180.000	0,02%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	90.000.000	90.000.000	0,51%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0	0	90.000.000	90.000.000	0,51%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0	0	90.000.000	90.000.000	0,51%
5	BIENES DURADEROS	164.822.000	168.449.693	5.198.417.859	5.531.689.552	31,61%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	164.622.000	103.449.693	59.909.115	327.980.808	1,87%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	9.500.000	0	9.500.000	0,05%
5.01.03	Equipo de comunicación	6.300.000	32.850.000	46.538.200	85.688.200	0,49%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	32.650.000	7.330.000	0	39.980.000	0,23%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	118.500.000	4.100.000	3.120.915	125.720.915	0,72%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	2.000.000	3.700.000	5.700.000	0,03%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7.172.000	47.669.693	6.550.000	61.391.693	0,35%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	65.000.000	4.988.508.744	5.053.508.744	28,88%
5.02.01	Edificios	0	45.000.000	0	45.000.000	0,26%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	20.000.000	3.285.553.869	3.305.553.869	18,89%
5.02.07	Instalaciones	0	0	263.000.000	263.000.000	1,50%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	0	1.439.954.875	1.439.954.875	8,23%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0	0	150.000.000	150.000.000	
5.03.01	Terrenos	0	0	150.000.000	150.000.000	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200.000	0	0	200.000	0,00%
5.99.02	Piezas y obras de colección	200.000	0	0	200.000	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.519.591.467	21.200.000	2.000.000	1.542.791.467	8,82%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.264.176.974	0	0	1.264.176.974	7,22%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	47.000.000	0	0	47.000.000	0,27%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	213.726.250	0	0	213.726.250	1,22%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	546.207.246	0	0	546.207.246	3,12%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	457.243.478	0	0	457.243.478	2,61%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	152.414.493	5.000.000	0	157.414.493	0,90%
6.02.02	Becas a terceras personas	152.414.493	0	0	152.414.493	0,87%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	5.000.000	0	5.000.000	0,03%
6.03	PRESTACIONES	60.000.000	0	0	60.000.000	0,34%
6.03.01	Prestaciones legales	60.000.000	0	0	60.000.000	0,34%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	14.000.000	0	34.000.000	0,19%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	14.000.000	0	34.000.000	0,19%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	23.000.000	2.200.000	2.000.000	27.200.000	0,16%
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0,06%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	13.000.000	2.200.000	2.000.000	17.200.000	0,10%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000	0	812.452.148	832.452.148	4,76%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	20.000.000	0	240.737.261	260.737.261	1,49%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	170.737.261	170.737.261	0,98%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	0,40%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	20.000.000	0	0	20.000.000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	571.714.887	571.714.887	3,27%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	571.714.887	571.714.887	3,27%
8	AMORTIZACIÓN	0	0	55.000.000	55.000.000	0,31%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	55.000.000	55.000.000	0,31%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0	0	55.000.000	55.000.000	0,31%
TOTAL PRESUPUESTO		5.641.333.531	5.393.935.522	6.462.053.328	17.497.322.381	100,00%

SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2.524.998.748	1.1.1	1.779.093.614	1.1.1	216.296.356	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.058.468.998	1.1.1.1	857.506.282	1.1.1.1	96.805.839	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	207.979.998	1.1.1.1	51.800.000	1.1.1.1	250.000	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	904.367.148	1.1.1.1	600.407.876	1.1.1.1	86.490.247	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178.648.754	1.1.1.2	135.874.273	1.1.1.2	16.519.148	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	175.533.850	1.1.1.2	133.505.183	1.1.1.2	16.231.122	1.1.1.2
1	SERVICIOS	1.305.983.816	1.1.2	3.054.511.466	1.1.2	81.411.964	1.1.2
1.01	ALQUILERES	3.200.000	1.1.2	63.900.000	1.1.2	0	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	138.200.000	1.1.2	197.590.000	1.1.2	0	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	248.945.000	1.1.2	68.025.000	1.1.2	3.250.000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	555.528.322	1.1.2	2.424.825.477	1.1.2	70.100.000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.950.000	1.1.2	2.550.000	1.1.2	200.000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	44.540.494	1.1.2	61.644.489	1.1.2	2.746.964	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	102.920.000	1.1.2	89.129.000	1.1.2	4.000.000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	202.600.000	1.1.2	142.712.500	1.1.2	915.000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	1.600.000	1.1.2	1.885.000	1.1.2	200.000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000	1.1.2	2.250.000	1.1.2	0	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.937.500	1.1.2	370.680.750	1.1.2	6.475.000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.828.000	1.1.2	81.860.000	1.1.2	2.850.000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.700.000	1.1.2	11.000.000	1.1.2	0	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.910.000	1.1.2	164.965.000	1.1.2	50.000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.745.000	1.1.2	24.850.000	1.1.2	375.000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.754.500	1.1.2	88.005.750	1.1.2	3.200.000	1.1.2
3	INTERESES Y COMISIONES	0		0		90.000.000	1.2
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0		0		90.000.000	1.2
5	BIENES DURADEROS	164.822.000	2	168.449.693	2	5.198.417.859	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	164.622.000	2.2.1	103.449.693	2.2.1	59.909.115	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		65.000.000	2.1	4.988.508.744	2.1
5.02.01	Edificios	0		45.000.000	2.1.1		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		20.000.000	2.1.5	3.285.553.869	2.1.2
5.02.07	Instalaciones	0		0		263.000.000	2.1.4
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		0		1.439.954.875	2.1.5
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0		0		150.000.000	1.3
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200.000	2.2.1	0		0	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.519.591.467	1.3	21.200.000	1.3	2.000.000	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.264.176.974	1.3.1	0		0	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	152.414.493	1.3.2	5.000.000	1.3.2	0	
6.03	PRESTACIONES	60.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	1.3.2	14.000.000	1.3.2	0	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	23.000.000	1.3.2	2.200.000	1.3.2	2.000.000	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000.000	2.3	0		812.452.148	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	20.000.000	2.3.1	0		240.737.261	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		571.714.887	2.3.1
8	AMORTIZACIÓN	0		0		55.000.000	3.3
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0		0		55.000.000	3.3
	TOTAL PRESUPUESTO	5.641.333.531		5.393.935.522		6.462.053.328	

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2017**

Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4.520.388.719	25,8%
1	SERVICIOS	¢4.441.907.245	25,4%
2	MATERIALES	¢483.093.250	2,8%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢90.000.000	0,5%
5	BIENES DURADEROS	¢5.531.689.552	31,6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.542.791.467	8,8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢832.452.148	4,8%
8	AMORTIZACIÓN	¢55.000.000	0,3%
TOTALES		¢17.497.322.381	100%

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€2.524.998.748	44,8%
1	SERVICIOS	€1.305.983.816	23,2%
2	MATERIALES	€105.937.500	1,9%
5	BIENES DURADEROS	€164.822.000	2,9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.519.591.467	26,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€20.000.000	0,4%
TOTALES		€5.641.333.531	100%

Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€1.779.093.614	33,0%
1	SERVICIOS	€3.054.511.466	56,6%
2	MATERIALES	€370.680.750	6,9%
5	BIENES DURADEROS	€168.449.693	3,1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€21.200.000	0,4%
TOTALES		€5.393.935.522	100,00%

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€216.296.356	3,3%
1	SERVICIOS	€81.411.964	1,3%
2	MATERIALES	€6.475.000	0,1%
3	INTERESES Y COMISIONES	€90.000.000	1,4%
5	BIENES DURADEROS	€5.198.417.859	80,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2.000.000	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€812.452.148	12,6%
8	AMORTIZACION	€55.000.000	0,9%
TOTALES		€6.462.053.328	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2017
Justificación de Ingresos

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2017, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2017, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.

Ingresos corrientes:

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	€4.700.000.000	27%
------------------------------	--	-----------------------	------------

Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 €4.700.000.000

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera un 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación.

Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, y considerando el comportamiento actual del ingreso, el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2017, considerando que en el 2016 hubo una amplia declaración de valores de bienes inmuebles motivado por las campañas que realiza el municipio para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón, aunado a que el mapa de valores de los terrenos se actualizara para el periodo económico 2017 por parte de la ONT, lo cual incide en una mayor base de cálculo del valor imponible sobre las propiedades del Cantón y que para el 2017 hay un grupo de contribuyentes ubicados en zonas francas que no tributarán debido a una modificación en el criterio de la Procuraduría General de la República, lo que puede significar una disminución en el ingreso cercana a los ¢410 millones de colones; se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2017 la suma de ¢4.700 millones de colones. Para corroborar dicha estimación se confrontó el posible ingreso con la base de datos del sistema de administración municipal (SIAM).

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	¢4.700.000.000

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	¢420.000.000	2.4%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por las ofertas de licitaciones municipales, solicitudes de patentes y todo traspaso de inmuebles. Así las cosas, considerando el comportamiento del periodo económico 2016 y la proyección financiera realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, se estima percibir por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ¢420 millones de colones. Dicha suma se justifica por el desarrollo de nueva infraestructura comercial y residencial en el cantón, la oferta inmobiliaria existente y la migración interna positiva hacia los diferentes distritos de Heredia; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del coste de las mismas producto de los nuevos valores declarados por los contribuyentes y el nuevo mapa de valores que tendrá para el periodo económico 2017 el Gobierno Local.

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	¢420.000.000

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	¢620.000.000	3.5%
------------------------------	--	---------------------	-------------

01. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”.

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones, considerando la situación actual del sector inmobiliario que para los últimos años ha presentado un crecimiento normal pero constante en Heredia, la oferta de nueva infraestructura comercial y residencial y una tasa de migración positiva hacia el Cantón, se estima recaudar para el año 2017 por dicho concepto la suma de ¢620 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	¢620.000.000

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢90.000.000	0.5%
------------------------------	---	--------------------	-------------

02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016, aunado a esto se consideró la suma mensual que deben pagar los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente, las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890) y la apertura del Campo Ferial de Heredia en Mercedes Norte donde el Gobierno Local cuenta con un complejo de salas de alquiler para la realización de espectáculos públicos; por lo que, se estimó como posible ingreso para el año 2017 el monto de ¢90 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de 7 meses de 2016	<u>€53,932,620</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€92,455,920</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<u>€90,000,000</u>

5.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	€5.320.000.000	30.4%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos €110.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023) y para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2016. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico 2016, los rótulos extras que expongan los diferentes patentados que existen en el Cantón (6.000 patentados aproximadamente), la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas y con base en la revisión de los rótulos colocados en los negocios mediante un estudio de georreferenciación e inspecciones del personal municipal; se estimó que el ingreso para el periodo 2017 será de aproximadamente de €110 millones de colones.

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>€71,361,730</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€122,334,395</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<u>€110,000,000</u>

2. Patentes Municipales €4.900.000.000

Este rubro es uno de los principales del Municipio representando el 28% del total del presupuesto, el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “*Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia*”, publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación de tan importante ingreso se consideraron los siguientes aspectos: la Municipalidad de Heredia recaudo para el 2015 la suma de €4.550 millones de colones, el Gobierno Local ha recaudado en los primeros siete meses del 2016 la suma de €3.953 millones de colones, en el presente año se contrató el servicio de una empresa de Contact Center para la recuperación de la cartera de morosos existentes y que dicho servicio se extenderá también al periodo 2017, que se continua con los trabajos de revisión cruzada de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, que actualmente existe un dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país y que según la estimación que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR se podrían recaudar más de €5.000 millones de colones. Así las cosas, se determinó que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2017 la suma de €4.900 millones de colones.

5. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	
<u>€4.900.000.000</u>	

3. Patentes Licores €310.000.000

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “*Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico*”, del 25 de junio de 2012, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el “*Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia*”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2016, que asciende a una suma aproximada a los €326 millones de colones, la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia y la reforma que sufrió el artículo 10 de la Ley N°. 9047, producto del proyecto de Ley N°. 19.488 el cual ya fue aprobado en segundo debate por el Plenario Legislativo y que establece una nueva metodología de cálculo que puede significar una disminución de €250 millones de colones en los ingresos que percibe este Gobierno Local por dicha renta; por lo tanto, se determinó según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia podría percibir para el año 2017 la suma de €310 millones de colones, lo anterior en el entendido que todos los locales mantengan su actividad económica.

6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS			
Código 1.1.3.3.01.05.1			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016		<u>₡326,745,564</u>	
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>₡560,135,252.31</u>	
Se sensibiliza por la afectación que tendrá el ingreso producto de la reforma a la Ley N°. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"		<u>₡250,000,000.00</u>	
Ingreso estimado para el año 2017		<u>₡310,135,252.31</u>	<u>₡310,000,000</u>

6.-	1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	₡99.625.000	0.6%
------------	------------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..." y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso para el año 2017 en ₡99.625.000.

7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.			
Código 1.1.9.1.02			
Evaluación Directa			
Patentes cobradas por la Municipalidad	₡4,900,000,000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%		₡98,000,000
325 Licencias de Licores a razón de ₡5,000 anuales	325*5000=	<u>₡1,625,000</u>	
Ingreso estimado para el año 2017	Total ingreso	<u>₡1,625,000</u>	₡99,625,000

7.-	1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	₡448.000.000	2.6%
------------	------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia. Su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2015.

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2017 será de ₡448 millones de colones.

8. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa: valor promedio M ² (base de cobro ₡10.120 * el factor de cobro según la ubicación) * la cantidad de metros del local					
	ÁREA	M ²	VALOR PROMEDIO M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	Primer Piso	3,286.43	₡9,613.49	₡31,594,064.58	₡379,128,774.96
	Segundo Piso	1,425.22	₡4,026.95	₡5,739,286.95	₡68,871,443.40
					<u>₡448,000,218</u>
Ingreso estimado para el año 2017					₡448,000,000

8.-	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	₡2.310.000.000	13.2%
------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

1. Servicio de Cementerio ₡80,000,000

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de los cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 06/05/1993. La base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio y un porcentaje de utilidad para el desarrollo, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización del mismo (frecuencia de arrendamientos, inhumaciones y exhumaciones). Para su estimación el ingreso se proyectó de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2017 sea de ₡80 millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total, de Ingreso
13.500	¢5.925	¢79.987.500,00

2. Servicio de Recolección de Basura ¢1.650.000.000

De acuerdo con el Artículo 74 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren intereses en tales servicios.

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR y considerando que sobre la tasa actual (Gaceta N°. 43 del 03 de marzo del 2014) el Concejo Municipal aprobó para el presente año un reajuste de la tarifa por el servicio de Recolección y Disposición de Residuos (Gaceta N°. 156 del 16 de agosto de 2016) y que se continúan con los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de ¢1.650 millones de colones.

9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR	¢1.650.000.000

3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢340.000.000

Este servicio tiene sustento en el Artículo 74 del Código Municipal, para su estimación se utilizó el modelo de estimaciones de la CGR y se estimó con base a la tarifa actual (Gaceta No. 55 del 19 de marzo del 2014); además de los ingresos que se perciben producto de la ampliación del servicio al sector de Cubujuquí y que para el periodo económico 2017 se ampliará a otros sectores de Heredia, lo que coadyuvará a mejorar lo que se recauda por dicho servicio. Por lo anterior, y considerando la morosidad existente en dicha renta se estimó que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2017 la suma de ¢340 millones de colones.

10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR	¢340.000.000

4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢240.000.000

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 74 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente (Gaceta No. 106 del 04 de junio del 2014) para el servicio; así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
Código 1.3.1.2.05.04.4		
Evaluación directa		
Tarifa: ¢110 el metro por trimestre		
Total Metros: 551.684	551,684 X ¢110 =	¢60,685,240
Por Cuatro trimestres:	60,685,240 X 4 =	¢242,740,960
Total Ingreso		<u>¢242,740,960.00</u>
Ingreso estimado para el año 2017		¢240.000.000

Aunado a lo anterior se considera la morosidad existente en el servicio; por lo tanto, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2017 en ¢240 millones de colones.

9.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢148.000.000	0.8%
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢75.000.000

Esta renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Cultural "Las Chorreras" y su ingreso se estima con base en la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016 y considerando que el volumen de visitas al lugar ha aumentado cuantiosamente producto de las importantes inversiones que el Gobierno Local ha realizado en dicho espacio, se estima como posible ingreso para el año 2017 la suma de ¢75 millones de colones.

12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)	
Código 1.3.1.2.09.04	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.	<u>¢39,923,000.00</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢68,439,428.57</u>
Ingreso estimado para el año 2017	¢75.000.000

2. Venta de otros servicios ¢73.000.000

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades, Certificaciones Literales, Servicio de Ploteo y otros trámites que se realizan en la Municipalidad por parte de los contribuyentes; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2017 la suma de ¢130 millones de colones.

13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro Nacional)	
Código 1.3.1.2.09.09	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.	<u>€38,425,532</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€65,872,341</u>
Ingreso estimado para el año 2017	€73,000,000

10.-	1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	€170,000,000	1%
-------------	------------------------------	---------------------------------	---------------------	-----------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se utilizó la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016, el comportamiento de dicho ingreso en los últimos años y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012); por lo tanto, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2017 sea por un monto total de €170 millones de colones.

14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	
Código 1.3.1.3.01.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.	<u>€108,469,538</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€185,947,779.86</u>
Total Ingreso	<u>€185,947,780</u>
Ingreso estimado para el año 2017	€170,000,000

11.-	1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	€100,000,000	0.6%
-------------	------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos que se mantienen en espera de que su gasto se realice según la programación del flujo de caja de la Municipalidad, en donde muchos gastos deben de esperar procesos de contratación, o en su caso responden a necesidades que se generan en el transcurso del año; lo anterior para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que “*la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley*”. Los ingresos que aquí se detalla corresponden a inversiones de recursos propios.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 62, del Código Municipal, el cual dice “*La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales*”.

Así las cosas y de acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2017 para los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos e inversiones en el sector Financiero Nacional y el entorno económico actual que incide directamente en los rendimientos y tasas de interés, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento similar al de años anteriores, esto aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2017 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de €100 millones de colones.

15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.	<u>€32,891,642</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€56,385,672.53</u>
Ingreso estimado para el año 2017	€100,000,000

12.-	1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	€560,000,000	3.2%
-------------	------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) €360,000,000

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: “*Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa*”.

Así las cosas y de conformidad con la información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-189-2016) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012), se estima el ingreso del 2017 por dicho concepto en €360 millones de colones.

17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-189-2016			
Monto recaudado por confección de partes del			
Setiembre	₡23,960,000	2015	
Octubre	₡30,055,000	2015	
Noviembre	₡30,920,000	2015	
Diciembre	₡23,530,000	2015	
Enero	₡34,375,000	2016	
Febrero	₡40,245,000	2016	
Marzo	₡36,325,000	2016	
Abril	₡31,590,000	2016	
Mayo	₡32,405,000	2016	
Junio	₡22,820,000	2016	
Julio	₡22,335,000	2016	
Total	₡328,560,000		
El monto total se promedia entre 11 meses y se proyecta a 1 año		₡328,560,000 / 11 x 12	<u>₡358,429,090.91</u>
Ingreso estimado para el año 2017			₡360,000,000

2. Multas Varias ₡200.000.000

Se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016, por concepto de multas de la Ley N°. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes Ley N°. 9023, multa de obras Ley N°. 7898, entre otras; para lo cual la recaudación fue de ₡158 millones de colones aproximadamente para dicho periodo; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del cantón; por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 del Código Municipal se generen mayores ingresos; en consideración de lo anterior se estimó que para el año 2017 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento ₡200 millones de colones.

18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)	
Código 1.3.3.1.09.02	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>₡158,632,269</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡271,941,032</u>
Ingreso estimado para el año 2017	₡200,000,000

13.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	₡210.000.000	1.2%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 69 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Según lo anterior y considerando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2017 sea por la suma de ₡210 millones de colones.

16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>₡138,934,924</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡238,174,155</u>
Ingreso estimado para el año 2017	₡210,000,000

14.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	₡30.724.857	0.2%
------------------------------	---	--------------------	-------------

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de ₡26.3 millones de colones; según oficio DAI-1214-SCF-221-2016.

Ingresos de Capital:

Tal y como su concepto lo define se incluyen en este rubro los ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo. Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias

de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2017 los siguientes ingresos:

15.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢585.873.119	3.3%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢585.873.119; monto a depositarse para el año 2017 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda N°. DGPN-0440-2016.

16.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢15.099.405	0.1%
------------------------------	---	--------------------	-------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio No. DAI-1214-SCF-221-2016 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Financiamiento:

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

17.-

3.1.0.0.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	¢1.000.000.000	5.7%
------------------------------	---	-----------------------	-------------

Debido al gran interés público que posee para los munícipes de los distritos de Heredia, San Francisco y Ulloa y la población general que transita por el cantón, el que se desarrollen los proyectos de *“Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial”* y *“Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación”*, la Municipalidad de Heredia con base en lo establecido en el artículo N°. 86 del Código Municipal, el inciso b), sección iii) de la norma 4.2.14 y la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, realizo las gestiones correspondientes para formalizar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de ¢1.000.000.000 con las siguientes condiciones: una tasa de interés en colones referenciada a la tasa básica pasiva más dos puntos porcentuales, ajustable por la periodicidad de la cuotas, un plazo para la cancelación de 12 años, con una forma de pago de cuotas periódicas, niveladas, ajustables, anticipadas mensuales incluyendo principal e intereses, con una comisión de formalización del 1%, con una comisión por pronto pago de 0.75% si la cancelación es menor al 50% del total del saldo adeudado y un 1% si es mayor al 50% de la totalidad del saldo adeudado, con garantía de un pagaré suscrito por la Municipalidad.

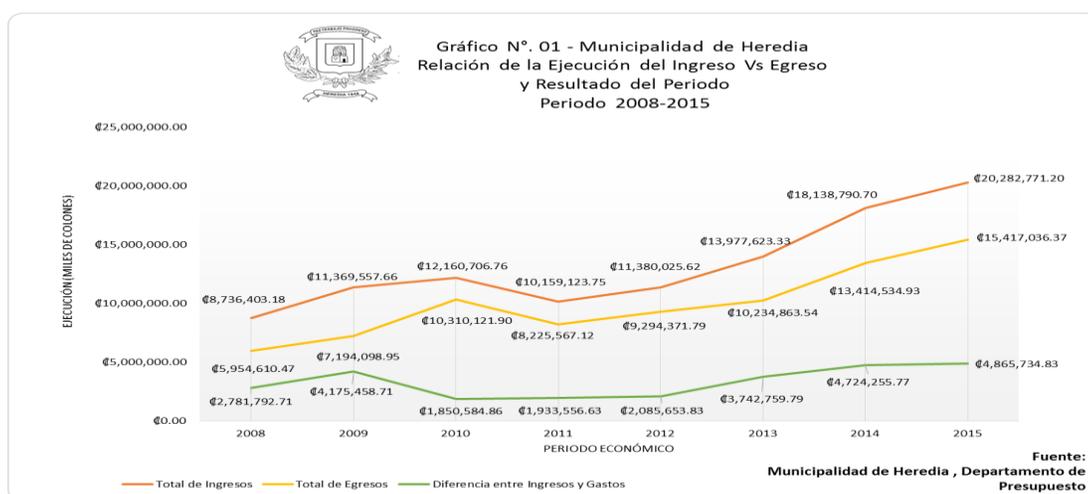
Para lo anterior el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-2172-2015 autorizo al Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño a tramitar, formalizar y firmar un empréstito por la suma de mil millones de colones para los siguientes dos proyectos: 1) Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial y 2) Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación. Se adjuntan en las justificaciones los perfiles de proyecto.

18.-

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢670.000.000	3.8%
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢670 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2008 al 2015. Ver gráfico N°. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro N°. 01.
3. Resultados positivos de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 6 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2016.



Se puede observar del gráfico N°. 01 que desde el 2008 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos y egresos; con similar comportamiento el superávit también ha crecido en los últimos tres años, mostrando desde el 2008 resultados de más de dos mil millones de colones.

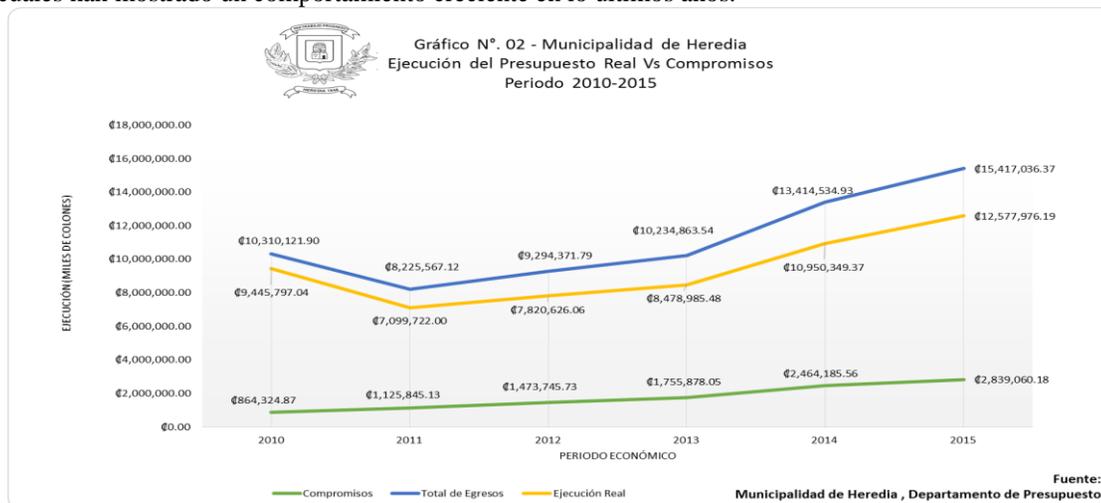
Aunado a lo anterior debe considerarse los grandes esfuerzos que ha realizado la Municipalidad en los últimos seis años para elevar el grado de ejecución de sus recursos; como se muestra en el cuadro N°. 01, por lo que el grado de ejecución de los egresos en comparación con los ingresos percibidos ha sido en promedio para los últimos seis años de un 76.27%, lo cual justifica por qué la Municipalidad obtiene como resultado al final del periodo saldos como los mostrados en el gráfico.

Cuadro N°. 01 - Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total de Ingresos	€11,369,557,664.25	€12,160,706,758.64	€10,159,123,752.82	€11,380,025,618.95	€13,977,623,326.60	€18,138,790,702.63	€20,282,771,196.11
Total de Egresos + Compromisos	€7,194,098,951.60	€10,310,121,900.44	€8,225,567,123.82	€9,294,371,793.84	€10,234,863,537.50	€13,414,534,928.14	€15,417,036,367.45
Porcentaje de Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos	63.28%	84.78%	80.97%	81.67%	73.22%	73.95%	76.01%

Elaboración: Municipalidad de Heredia, Dirección Financiera Administrativa.

La incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el 2016 utilizará la figura del compromiso presupuestario (artículo 107 del Código Municipal) de forma restrictiva, excluyendo en gran medida los proyectos de inversión; la anterior política supondría un mayor superávit libre al final del periodo. Como se observa en el gráfico N°. 02 la ejecución de egresos que desde el 2010 ha reportado esta Municipalidad corresponde a la ejecución real más los compromisos, los cuales han mostrado un comportamiento creciente en los últimos años.



La previsión que se está haciendo del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2016 existen obras de inversión pública plurianuales como: Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención en Talud de Urbanización San Fernando, Entubado Desfogue Calle Ofelia, Construcción del Gimnasio en Mercedes Norte, etc., todos con un costo mayor a los €310 millones de colones, que aunque ya cuentan con los recursos económicos en las cuentas bancarias de la Municipalidad y el contenido presupuestario en el Presupuesto Municipal, por el proceso complejo de contratación administrativo (Licitación Pública) que requieren para su adjudicación y ejecución, se estima que en el presente año no se ejecutaran en un porcentaje mayor al 35% del costo total de la obra, postergando así el 65% restante para el 2017, lo anterior indudablemente también incidirá en un mayor monto del superávit libre para el periodo económico 2016.

Por lo expuesto anteriormente y considerando el crecimiento lento de la economía a nivel nacional como mundial, aunado a que en el informe Macroeconómico emitido por el Banco Central de Costa Rica se menciona que para el año 2016-2017 existirá una recuperación de la economía, y que aunque esta recuperación se dimensiona que va hacer lenta; ya en el primer semestre del año 2016, se muestra en los ingresos una mejoría en la recaudación en comparación con otros años, lo cual permite pronosticar que las proyecciones realizadas para el 2017 se cumplan. Sumado a lo anterior la Municipalidad de Heredia con su política restrictiva de adquisiciones en diferentes subpartidas como horas extras, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, actividades sociales y protocolarias, etc., aunado a que actualmente está aplicando en general una estrategia más restrictiva del gasto para evitar el despilfarro y gasto superfluo, sumado a la postergación de la ejecución de proyectos de obra pública importantes como el puente "Bajo Las Cabras", hace vislumbrar que al igual que en los últimos años para el año 2016 se estime un superávit libre muy similar al del año 2015.

Evolución Comparativa de los Ingresos Corrientes 2015-2016
(miles de colones)

Periodo	2015	2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
I Trimestre	5,311,472.24	6,452,703.28	1,141,231.04	21.5%
II Trimestre	3,474,927.99	3,860,200.07	385,272.08	11.1%
Total	8,786,400.23	10,312,903.34	1,526,503.11	17.4%

Lo señalado anteriormente se ve reforzado por los resultados reales de los superávits libres que se han experimentado años atrás.

Año	Superávit Total 31 de diciembre ¹	Superávit Libre 31 de diciembre	% Libre Total
2010	1,892,122,522.77	423,509,338.23	22.38%
2011	1,959,886,844.42	378,188,336.77	19.30%
2012	2,141,707,709.13	507,579,323.77	23.70%
2013	3,759,262,165.55	2,263,413,839.60	60.21%
2014	4,842,661,111.15	3,295,992,442.85	68.06%
2015	4,865,128,482.28	3,150,662,127.21	64.76%

¹ Contempla las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año.

Total Ingresos Periodo Económico 2017	¢17.497.322.381	100%
--	------------------------	-------------

Heredia, 25 agosto de 2016

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, mayor, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo a.i. de la Municipalidad de Heredia, encargado del proceso financiero de la Municipalidad y el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2017, hago constar que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2016, quedará según consta en el Anexo N°. 01 - "Proyección de la Liquidación del Presupuesto del Año 2016", un superávit total de ¢4.819.326.443 de los cuales quedara como superávit libre la suma de ¢3.104.253.742.

ANEXO No 1
Municipalidad de Heredia
PROYECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	20.495.154.037,98	20.836.362.811,21	
Menos:			20495154037
EGRESOS	20.495.154.037,98	16.017.036.367,45	
SALDO TOTAL		4.819.326.443,76	
Más:	18.091.142,75		
Notas de crédito sin contabilizar 2013-2015	18.091.142,75		
Menos:	18.697.489,13		
Notas de débito sin registrar 2001-2015	18.697.489,13		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.818.720.097,38	
Menos: Saldos con destino específico		1.714.466.355,07	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3.104.253.742,31	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**1.714.466.355,07**

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	27.765.169,94
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	64.988.270,69
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	9.255.055,87
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	569.059.826,25
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	40.883.816,78
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,56
Comité Cantonal de Deportes	82.636.674,18
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	229.800.275,91
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	831.530,42
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	10.648.688,00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	17.653.969,74
Proyectos y programas para la Persona Joven	5.071.995,00
Fondo recolección de basura	75.677.309,68
Fondo servicio de mercado	352.970.170,96
Saldo de partidas específicas	82.438.108,99
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	42.090.456,10
Notas de crédito sin registrar 2013	134.360,00
Notas de crédito sin registrar 2015	17.956.782,75
Aporte Condominio Bolívar Entubado Aguas	18.207,00
Transferencia CNE Proyecto Renacer	27.009.728,00
Aporte IFAM casa de la Cultura Alfredo González	8.539,00
Transferencia Sector Privado Estudios Hidrológicos	782.500,00
Fondos del Fortín y la Casona	425,00
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002	8.848.661,03
Fondo recurso Mermas 2015	5.856.751,00
Notas de crédito sin registrar 2014	17.380.438,22
.....	

Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero
Encargado de la Proyección del Superávit

Firma

25 de agosto de 2016
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios que se estiman se contraerán al 31-12-2016, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2017
Justificación de Egresos

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General
Programa 2 – Servicios Comunales
Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
€ 5.641.333.531 (32%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR se presupuesta una reserva total del 4% para el pago de los

ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2017. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 8.93% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2016 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 118 y siguientes del Código Municipal, la asignación para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan tramites de pago y tres plazas de perito para dar apoyo en el periodo de declaración masiva de contribuyentes. De igual manera para el periodo económico 2017 se crean las plazas de oficinista de la Vicealcaldía y la plaza Encargado(a) del Centro Cultural Omar Dengo para las cuales se cuenta con el estudio técnico y financiero correspondiente y se adjunta como anexo para efectos del Concejo Municipal.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, servicios de información para publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, etc., publicidad y propaganda para las campañas publicitarias, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 135 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la actualización de los seguros de la flota vehicular y del equipo electrónico, diagnóstico de las necesidades de gestión documental de la Municipalidad, seguimiento de la “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnología de Información” de la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) segunda fase, asesoría en la implementación y seguimiento de NICSP, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y revaloración de los activos Municipales, además se incluyen los gastos correspondientes a la contratación de servicios de mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina y dispensadores de agua así como la contratación de seguridad privada, chapea y limpieza de instalaciones del Centro Cívico de Guararí.

Aunado a lo anterior se contempla la contratación de Call Center para la atención telefónica y actualización de datos de los contribuyentes, actualización del Mosaico Catastral Municipal para implementar el proyecto del GIS y georreferenciación de las Unidades Residenciales, servicio de digitalización y organización de la información histórica del departamento de Control Fiscal y Urbano, auditoria de los Estados Financieros de la Municipalidad y Auditoria de la Norma Técnica de TICS, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte del cuerpo de inspectores municipales, contratación de servicios profesionales para la evaluación del proceso de “Actualizaciones de Información y de Adquisiciones y Aprovechamiento”, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, pago de honorarios de los peritajes de los casos de cobro que se manejan en los Juzgados, servicios profesionales para asesoramiento en el subprograma de ergonomía, pago de RITEVE de la flota de vehículos administrativos municipal.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo, seguros por las pólizas de riesgo civil y seguros de la flota vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuestó contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, alimentos y bebidas según lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Alimentos y Bebidas de la Municipalidad de Heredia”, herramientas, repuestos y accesorios para la flota de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

5 BIENES DURADEROS

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativa y la sala de Comisiones del Concejo Municipal, compra de trituradora de papel industrial para el proceso de eliminación y exclusión de documentos que lleva a cabo el Archivo, adquisición de una cámara fotográfica profesional para el Departamento de Comunicación Institucional, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, compra de extintores, adquisición de hardware para el remplazo de equipo obsoleto,

soporte anual de las Licencias Oracle Soporte Anual TMG Web Filter, antivirus y actualización de consola, implementación de System Center SCOM para la Municipalidad de Heredia, monitoreo, seguridad y control del Centro de Datos e Infraestructura Tecnológica, implementación del sitio alternativo ubicado en el Campo Ferial, que cumpla con la Norma Técnica y contar con una copia de todos los sistemas de Información.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2017

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para Calculo	%	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7729	€4,700,000,000.00	10%	€470,000,000.00
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729	€4,700,000,000.00	1%	€47,000,000.00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729	€4,700,000,000.00	3%	€141,000,000.00
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	€99,625,000.00	10%	€9,962,500.00
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	€89,662,500.00	70%	€62,763,750.00
Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art. 10.	€15,241,449,262.00	0.5%	€76,207,246.31
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art. 170.	€15,241,449,262.00	3%	€457,243,477.86
Total de Recursos a Transferir				€1,264,176,974.17

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencia a la ESPH para el programa de Heredia Digital según el convenio Macro Interinstitucional de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad de Heredia para la implementación de un Portal Web de "Heredia Digital" que incorpore las características de ciudad digital al 2022.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

€ 5.393.935.522 (31%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales,

aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR se presupuesta una reserva total del 4% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2017.

1 SERVICIOS

Se presupuestó contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los diferentes servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de otros trabajos para los cuales se requiere alquilar maquinaria; asimismo, se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios de información para publicación de horarios de la Recolección de Basura entre otros servicios, así como edictos o publicación sobre actualizaciones que sufran las tasas de los servicios.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal y el Campo Ferial de Mercedes Norte, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), demoliciones, limpieza de alcantarillas, el microcentro de Heredia y Cubujuquí, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de árboles, contratación para realizar un inventario forestal de los árboles del cantón y fumigación del Mercado

Municipal, Campo Ferial de Mercedes Norte y el Cementerio para ofrecer a la ciudadanía herediaña inmuebles municipales en condiciones óptimas para satisfacer sus diversas necesidades. Se presupuesta la contratación de una empresa productora para realizar las actividades de fechas conmemorativas, festiva cultural y festival navideño y el contenido requerido para actividades culturales y deportivas.

Se presupuesta además los recursos necesarios para la contratación de servicios de limpieza para las instalaciones del Mercado, Campo Ferial y Plantel Municipal.

Del mismo modo se incluyeron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad, así como para procesos grupales de apoyo para hombres y mujeres, contratación de exámenes psicológicos para los Policías Municipales y elaboración de una estrategia de cambio climático. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal, realización de levantamiento y mapeo de las zonas de protección de los cuerpos de agua del cantón y la contratación de servicios para la aplicación del Plan Vial 2017.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, minigimnasios y sistema de vigilancia digital mediante el circuito cerrado de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporó el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2017 presupuesto en el reglón de actividades de capacitación para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, hostigamiento sexual y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura que se desarrolla desde la Vicealcaldía Municipal, así como actividades desarrolladas por la Promotora Social.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Gestión Vial, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas.

Además se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, Atención de Emergencias, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, bloqueadores, anteojos protectores, guantes, spray, insecticidas, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario para el área administrativa del Campo Ferial, además se presupuestan recursos para la adquisición de maquinaria y equipo diverso como la compra de máquinas compactadoras, plancha, cortadora-rompedora, y otro equipo y maquinaria para la producción necesario para llevar a cabo las tareas del servicio de Caminos y Calles y la compra de una

maquina cortadora de zacate para el servicio de complejos turísticos; además, se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios debido al cambio de frecuencia de análoga a digital para el servicio de Estacionamiento Autorizado y Policía Municipal, de igual manera se incluyen recursos para la colocación de cámaras de seguridad en el Cementerio Central, la construcción de nichos de alquiler en el Cementerio de Mercedes y el levantamiento de pozos de alcantarilla.

Aunado a lo anterior se destinan recursos en la subpartida de equipo y programas de cómputo para la compra de disco externo para el servicio de monitoreo, compra de radios y una fotocopiadora para el Comité Municipal de Emergencias y la sustitución de los dispensadores de toallas por seca manos eléctricos.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes que están sujetos al pago de una tasa; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.

Se incorpora contenido para la Transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para participación en la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2017, etapa Circuito Presidente, lo anterior de conformidad con la declaratoria de interés público conferida por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sesión ordinaria 446-2005, artículo V, inciso 10), acuerdo 35, del 18 de agosto del 2005 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 175 del 12 de setiembre de 2005.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 6.462.053.328 (37%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios y Fondos e Inversiones.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con el programa macroeconómico del BCCR se presupuesta una reserva total del 4% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2017.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras, contratación de servicios necesarios para cumplir con el nuevo Plan de Desarrollo 2017-2022, avance en el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón, entre otros trabajos; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incorporan recursos en la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido al préstamo que actualmente la Municipalidad ha estado gestionando con el Banco Nacional de Costa Rica para los proyectos de *“Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial”* y *“Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación”*.

5 BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la compra de una estación total de topografía para realizar trabajos de levantamiento topográfico y apoyar las nuevas gestiones de ubicación de propiedades. Además, se consideran los recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de dos millones de colones.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En atención del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 se presupuesta la transferencia de capital por un monto de ¢70 millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para “Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides”.

Asimismo, se destinan aproximadamente setecientos noventa y siete millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3,285,553,869
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	250,000,000
5.03.02.02	Construcción de Cordón y Caño	250,000,000
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	600,000,000
5.03.02.04	Construcción de Corredor Accesible	200,000,000
5.03.02.05	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón.	60,000,000
5.03.02.06	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	200,000,000
5.03.02.07	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	255,000,000
5.03.02.08	Muro de Contención Parte Este del Salón Comunal de Bo. El Carmen	6,800,000
5.03.02.09	Corredor Accesible Residencial Los Lagos I Etapa	15,400,000
5.03.02.10	Compra y Colocación de Base y Subbase de Mezcla Asfáltica Calle Los Freseros	12,480,750
5.03.02.11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	850,000,000
5.03.02.12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114	585,873,119
5.03.05	INSTALACIONES	263,000,000
5.03.05.01	Iluminación del Mercado Municipal	65,000,000
5.03.05.02	Cambio de la Iluminación del Eficio Administrativo	38,000,000
5.03.05.03	Construcción de Canal Revestido en Calle El Charco	160,000,000
5.03.06	OTROS PROYECTOS	1,439,954,875
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	290,000,000
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	250,000,000
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250,000,000
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200,000,000
5.03.06.06	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	20,000,000
5.03.06.07	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	50,000,000
5.03.06.08	Construcciones de Obras de Contención en Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	160,000,000
5.03.06.09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	200,000,000
5.03.06.10	Construcción de Estructura y Techado de la Cancha Multiuso del Área de Juegos del Jardín de Niños Cleto González Víquez	5,000,000
5.03.06.11	Planche Moderno (terraza) al Final del Salón Comunal Bo. El Carmen	12,000,000
5.03.06.12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2,954,875

8 AMORTIZACIÓN

Se incorporan recursos en la cuenta de amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido al préstamo que actualmente la Municipalidad ha estado gestionando con el Banco Nacional de Costa Rica para los proyectos de “Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial” y “Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación”.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3.285.553.869	53%
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	250.000.000	
5.03.02.02	Construcción de Cordón y Caño	250.000.000	
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	600.000.000	
5.03.02.04	Construcción de Corredor Accesible	200.000.000	
5.03.02.05	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón.	60.000.000	
5.03.02.06	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	200.000.000	
5.03.02.07	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	255.000.000	
5.03.02.08	Muro de Contención Parte Este del Salón Comunal de Bo. El Carmen	6.800.000	
5.03.02.09	Corredor Accesible Residencial Los Lagos I Etapa	15.400.000	
5.03.02.10	Compra y Colocación de Base y Subbase de Mezcla Asfáltica Calle Los Freseros	12.480.750	
5.03.02.11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	850.000.000	
5.03.02.12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114	585.873.119	
5.03.05	INSTALACIONES	263.000.000	4%
5.03.05.01	Iluminación del Mercado Municipal	65.000.000	
5.03.05.02	Cambio de la Iluminación del Eficio Administrativo	38.000.000	
5.03.05.03	Construcción de Canal Revestido en Calle El Charco	160.000.000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	1.439.954.875	23%
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	290.000.000	
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	250.000.000	
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250.000.000	
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200.000.000	
5.03.06.06	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	20.000.000	
5.03.06.07	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	50.000.000	
5.03.06.08	Construcciones de Obras de Contención en Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	160.000.000	
5.03.06.09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	200.000.000	
5.03.06.10	Construcción de Estructura y Techado de la Cancha Multiuso del Área de Juegos del Jardín de Niños Cleto González Víquez	5.000.000	
5.03.06.11	Planche Moderno (terrazza) al Final del Salón Comunal Bo. El Carmen	12.000.000	
5.03.06.12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llaves para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2.954.875	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	1.162.361.263	19%
5.03.07.01	Otros Fondos e Inversiones	295.000.000	
5.03.07.02	Transferencias para Asociaciones de Desarrollo	626.624.002	
5.03.07.03	Transferencias para Juntas de Educación	170.737.261	
5.03.07.04	Aportes del Comité Cantonal de Deportes	70.000.000	
TOTAL PROGRAMA III		6.150.870.007	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	4.700.000.000	I	04		Juntas de Educación 10%	470.000.000
			I	01		Administración General	470.000.000
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	47.000.000
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	141.000.000
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	527.243.479
			I	04		Becas a Estudiantes	152.414.493
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	437.117.726
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	857.863.039
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios, Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo	797.361.263
			III	02	1	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	250.000.000
			III	02	2	Construcción de Cordón y Caño	250.000.000
			III	06	5	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200.000.000
			III	02	6	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	100.000.000
						4.700.000.000	
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	420.000.000	I	01		Administración General	114.112.004
			I	04		Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONAPDIS)	76.207.246
			III	02	6	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	50.000.000
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	145.000.000
			III	02	8	Muro de Contención Parte Este del Salón Comunal de Bo. El Carmen	6.800.000
			III	02	9	Corredor Accesible Residencial Los Lagos I Etapa	15.400.000
			III	02	10	Compra y Colocación de Base y Subase de Mezcla Asfáltica Calle Los Freseros	12.480.750
						420.000.000	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	620.000.000	I	01		Administración General	258.816.680
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	311.183.320
			III	06	7	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	50.000.000
						620.000.000	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90.000.000	I	01		Administración General	8.875.000
			II	09		Educativos, Culturales y Recreativos ¹	81.125.000
						90.000.000	
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	110.000.000	I	01		Administración General	42.539.250
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	54.980.000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del	12.480.750
						110.000.000	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4.900.000.000	I	01		Administración General	2.563.291.479
			I	02		Auditoría Interna	196.286.827
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	166.104.018
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			III	06	2	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	290.000.000
			III	06	3	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	250.000.000
			III	06	4	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250.000.000
			III	02	5	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón.	60.000.000
			II	04		Cementerio	245.294.583
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	333.295.934
			II	05		Parques y Obras de Omato	520.471
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	185.901.866
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	339.304.823

			I	01		Administración General	31.000.000
			III	02	4	Construcción de Corredor Accesible	200.000.000
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	310.000.000	III	06	11	Planche Moderno (terrazza) al Final del Salón Comunal Bo. El Carmen	12.000.000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	64.045.125
			III	06	12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2.954.875
							310.000.000
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	99.625.000	I	04		CONAGEBIO 10%	9.962.500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	62.763.750
			II	25		Protección de Medio Ambiente	26.898.750
							99.625.000
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	448.000.000	II	07		Mercados, Plazas y Ferias	354.523.781
			III	05	1	Iluminación del Mercado Municipal	65.000.000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	28.476.219
							448.000.000
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	80.000.000	II	04		Cementerio	80.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.650.000.000	I	01		Administración General	165.000.000
			II	02		Recolección de Basura	1.485.000.000
							1.650.000.000
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	340.000.000	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos ³	340.000.000
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	240.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato ⁴	240.000.000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75.000.000	II	14		Complejos Turísticos	61.621.867
			I	01		Administración General	13.378.134
							75.000.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	73.000.000	III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	24.523.780
			II	05		Parques y Obras de Ornato	23.476.220
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	5.000.000
			III	06	6	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	20.000.000
							73.000.000
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	10.000.000
			III	06	8	Construcciones de Obras de Contención en Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	160.000.000
							170.000.000
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Titulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	100.000.000	I	01		Administración General	62.000.000
			III	05	2	Cambio de la Iluminación del Efcio Administrativo	38.000.000
							100.000.000

1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	360.000.000	I	01		Administración General	86.700.422
			II	11		Estacionamiento y Terminales	138.299.578
			II	17		Mantenimiento de Edificios	63.830.697
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	71.169.303
							360.000.000
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	200.000.000	I	01		Administración General	50.000.000
			III	02	6	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	50.000.000
			II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles	100.000.000
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	210.000.000	I	01		Administración General	142.742.269
			II	25		Protección de Medio Ambiente	67.257.731
							210.000.000
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	30.724.857	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	30.724.857
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	585.873.119	III	02	12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	585.873.119
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	15.099.405	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	15.099.405
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	1.000.000.000	III	02	11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	850.000.000
			III	07	01	Otros Fondos e Inversiones. Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-1700447-201 para unir la con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación.	150.000.000
							1.000.000.000
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	670.000.000	III	06	9	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	200.000.000
			III	02	7	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	255.000.000
			III	06	10	Construcción de Estructura y Techado de la Cancha Multiuso del Área de Juegos del Jardín de Niños Cleto González Víquez	5.000.000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	50.000.000
			III	05	3	Construcción de Canal Revestido en Calle El Charco	160.000.000
							670.000.000
							17.497.322.381

¹ Incluye un 50% para actividades Deportivas y un 50% para actividades Culturales y Recreativas.

² Incluye un 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para extender el servicio de recolección de desechos valorizables.

³ Incluye un 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para extender el servicio de aseo de vías.

⁴ Incluye el 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para recuperación de áreas de Parques para disfrute de la comunidad.

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo a.i., hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2017.

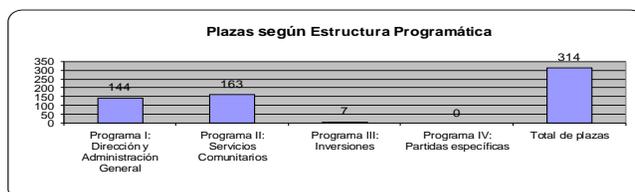
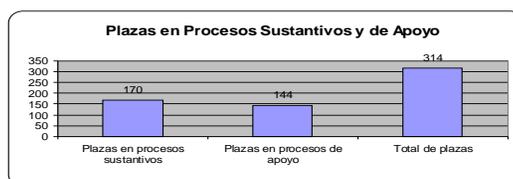
Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Talento Humano)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios de confianza	Otros	I	II	III
Nivel superior ejecutivo			0					2			2			
Profesional	16		0		11	5		41			41			
Técnico	46		0		46			34			34			
Administrativo	19		0		17	2		32	5		37			
De servicio	89		0		89			30			30			
Total	170	0	0	0	163	7	0	139	0	5	144	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	309
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	314
Plazas en procesos sustantivos	170
Plazas en procesos de apoyo	144
Total de plazas	314

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	144
Programa II: Servicios Comunitarios	163
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	314



3. Observaciones. Los plazas por servicios especiales obedecen a un servicio por tres meses y una semana con la finalidad de apoyar en el periodo de declaraciones de propiedades por la gran magnitud de personas que visitan la Municipalidad

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 19 de agosto de 2016

CUADRO No. 3 SALARIO DEL ALCALDE (en colones)

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	28	29
Fecha de ingreso 09/02/1988	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.153.978	1.153.978
Anualidades	969.342	1.003.961
Carrera Profesional	98.955	98.955
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	750.086	750.086
Total salario mayor pagado	2.972.361	3.006.980
CALCULO SALARIO DEL ALCALDE		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	297.236	300.698
SALARIO BASE DEL ALCALDE:	3.269.597	3.307.678 (3)
Más:	2.125.238	2.149.991 (4)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	2.125.238	2.149.991
Anualidades Reconocidas		0
Total salario mensual del Alcalde	5.394.835	5.457.669

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		2.646.142,40
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		(2)
Total salario mensual		2.646.142,40

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

Fecha: 22 de agosto de 2016

**CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA**

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
BNCR		€90.000.000	€55.000.000	€145.000.000	Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras, y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.
TOTALES		€90.000.000	€55.000.000	€145.000.000	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016		€90.000.000	€55.000.000	€145.000.000	
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 22 de agosto de 2016.

**CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
6.04.04	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro				
6.04.04.1	Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI)	3-002-051304	Art. 59, inciso e) Ley No. 7800 Declaratoria de Utilidad Pública, Gaceta No. 175 del 12 de setiembre de 2005.	14.000.000	Participación de la última etapa de la Vuelta Ciclistica Internacional a Costa Rica "Etapa Circuito Presidente" para que se desarrolle en el Cantón de Heredia.
TOTAL				14.000.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales				
7.01.03.1.1	Junta Administrativa del Liceo de Vara Blanca	3-008-720471	Artículo 62, Ley No. 7794	4.116.523,32	Compra de equipo de sonido e instrumentos musicales para el Liceo de Vara Blanca
7.01.03.2.1	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 62, Ley No. 7794	1.975.650,00	Colocar portones corredizos en la entrada de kinder
7.01.03.3.1	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernández	3-008-667077	Artículo 62, Ley No. 7794	2.950.000,00	Cambio de cubierta del pabellón de preescolar, aula abierta y musica a saber cinco aulas con corredores incluidos 400m2
7.01.03.4.1	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.	3-008-173837	Artículo 62, Ley No. 7794	5.000.000,00	Pintura de la infraestructura educativa, paredes exteriores, fachada principal, aleros, precintas, canoas de la escuela José Ramón Hernández
7.01.03.5.1	Junta de Educación Escuela Nocturna de Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 62, Ley No. 7794	10.000.000,00	Equipo de audio y circuito de información(planta de poder, mixer, micrófonos, planta, parlantes, cableado, cámara de video (video beam)
7.01.03.6.1	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.	3-008-084883	Artículo 62, Ley No. 7794	3.500.000,00	Cambio y reparación de canoas, bajantes, techo Escuela Capacitación Obrera
7.01.03.7.1	Junta Administrativa Colegio Diurno de Guararí	3-008-714672	Artículo 62, Ley No. 7794	12.960.000,00	Compra de pizarras interactivas
7.01.03.8.1	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano	3-008-666819	Artículo 62, Ley No. 7794	1.000.000,00	Cambio de cielo raso en el área de pasillo de educación especial y escenario y aula de la escuela Joaquín Lizano
7.01.03.8.2				2.380.000,00	Cambio de los cielorosos de los pasillos de la Escuela Joaquín Lizano
7.01.03.9.1	Junta de Educación Escuela Cubujuqui	3-008-092068	Artículo 62, Ley No. 7794	11.550.000,00	Levantamiento de techo,cambio de cubierta, cielo raso e instalación eléctrica y parte de la ventanería del II pabellón
7.01.03.10.1	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 62, Ley No. 7794	8.848.000,00	Cambio de cielo raso pabellón central y aulas integradas de educación especial 1 y 2
7.01.03.11.1	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 62, Ley No. 7794	15.465.415,07	Ampliación de comedor CTP Mercedes Norte
7.01.03.11.2				7.660.825,79	Sistitución de loza sanitaria y grifería del CTP de Mercedes Norte
7.01.03.12.1	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 62, Ley No. 7794	19.963.750,00	Cambio de láminas de zinc del techo Escuela Los Lagos
7.01.03.13.1	Junta de Educación Liceo Ing. Manuel Benavides	3-008-084993	Artículo 62, Ley No. 7794	20.074.477,85	Techado reparación de piso y baños para la cancha multiuso externa del sector sur de la institución
7.01.03.14.1	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 62, Ley No. 7794	16.000.000,00	Construcción de muro de retención y colocación de verja en costado colindante con la iglesia católica
7.01.03.15.1	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 62, Ley No. 7794	9.000.000,00	Instalación de sistema para recolección de agua de lluvia de la Escuela La Aurora
7.01.03.16.1	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 62, Ley No. 7794	15.700.000,00	Cambiar el cielo raso al pabellón A-3 A-4 Esc Guararí
TOTAL				170.737.261	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
7.01.04	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales				
7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70.000.000	Aporte de la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 y como parte del proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides", el cual se realizara por dicho Comité.
TOTAL				70.000.000	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			571.714.887	
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			571.714.887	
7.03.01.1.1	Asociación Especifica Pro-Vivienda Paulino Mora	3-002-100522	Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Equipamiento del Salón Multiuso de la Urbanización Luis Paulino Mora.
7.03.01.2.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	22.000.000,00	Cambio cubierta o techo salon comunal del primer y segundo nivel(incluye cambio de canoas y botaguas y corregir cualquier problema estructural en las cerchas).
7.03.01.3.1	Asociación de Desarrollo Especifica para Administración de áreas comunales de Jardines del Oeste	3-002-686227	Artículo 19, Ley No.3859	4.271.800,00	Máquinas para hacer ejercicios
7.03.01.3.2				474.350,00	Tres mesas de concreto y sus respectivas bancas, las mallas perimetrales pintadas área del Salón Comunal Jardines del Oeste.
7.03.01.3.3				240.500,00	Áreas verdes con material reciclable en el Play Ground.
7.03.01.4.1	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios No. 01 de Heredia	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	21.000.000,00	Dotación de mobiliario, sillas, mesas de ping pong, cambio de cielo raso, mejoramiento en paredes(reparación y pintura) y entrada principal cambio de portones, verjas, estructura de la entrada y pintura, cambio de piso, implementación de un circuito de seguridad dentro del salón comunal de Jardines Universitarios No. 1
7.03.01.5.1	Asociación de Desarrollo de Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Mobiliario y equipo de cocina para el salón multiuso de la comunidad de la Lucía.
7.03.01.5.2				5.500.000,00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas en parque 2 finca No. 141034
7.03.01.5.3				5.500.000,00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas Parque 4 finca NO. 140784
7.03.01.5.4				5.500.000,00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas en Parque 3 finca NO. 233231
7.03.01.05.5				5.500.000,00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas en Parque 1 finca NO. 141033
7.03.01.05.6				1.827.650,00	Equipamiento de mobiliario para el Salón Comunal de Los Sauces mobiliario y equipo de cocina(coffe maker, cinina, microondas, olla)
7.03.01.6.1	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	4.500.000,00	Pintura del salón comunal Cubujuquí interior y exterior
7.03.01.6.2				4.000.000,00	Adoquinado de parque Nina y repello de muro
7.03.01.6.3				1.500.000,00	Equipo, suministro de oficina y papelería
7.03.01.7.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	4.325.000,00	Cambio de piso cambio de ventanas y pintura en general de la casa del cementerio de Mercedes
7.03.01.7.2				6.629.000,00	Compra de equipo de computo y destructora de papel
7.03.01.7.3				5.000.000,00	Construcción de planché con dos tableros para basketball Urbanización María Fernanda
7.03.01.7.4				6.850.000,00	Mantenimiento de techo y canoas y sistema pluvial
7.03.01.7.5				8.500.000,00	Instalación de un sistema de seguridad de alarma contra incendios y robo con monitoreo para los dos salones comunales de Mercedes Norte
7.03.01.7.6				10.373.000,00	Instalación de césped sintético en la mini cancha Urb. María Fernanda
7.03.01.7.7				7.000.000,00	Corredor parte norte de la casa del cementerio en Mercedes Norte
7.03.01.8.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	2.009.805,35	Renovar la instalación eléctrica y compra de refrigeradora, cocina y abanicos de pared Salón Multiusos Urbanización Las Mercedes
7.03.01.8.2				876.430,68	Compra de minicomponente, computadora portátil y un proyector
7.03.01.8.3				800.000,00	Colocación de mesas y asientos de concreto en el parque Santa Inés tercera etapa
7.03.01.8.4				4.000.000,00	Remodelación de camerinos plaza de deportes Mercedes Sur
7.03.01.8.5				2.133.642,08	Mejoras en bodegas, servicio sanitario, rampa de acceso y portón de acceso en el Salón Multiuso Urb. Las Mercedes y compra de grabadora con CD, pantalla para proyecciones, microfono y archivo.
7.03.01.9.1	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	12.851.000,00	Compra de equipo de fisioterapia y construcción de muro de contención
7.03.01.9.2				3.478.000,00	Instalación de cortinas y mantenimiento de techo cielo raso del edificio para Bienestar y capacitación del Discapacitado en San Jorge
7.03.01.9.3	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	6.302.530,00	Instalación de mini gimnasio en la comunidad de San Jorge
7.03.01.10.1				1.147.245,10	Menaje de la cocina de la cancha multiuso II etapa Urb. Zumbado
7.03.01.10.2				8.000.000,00	Mejoras de las condiciones y la calidad de las instalaciones de la cancha multiuso Urb. Zumbado
7.03.01.11.1	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	3.400.000,00	Desarrollo de programa educativo integral de la comunidad
7.03.01.11.2				3.659.000,00	Arreglo y remodelación del play ground costado norte de la Iglesia católica, 340 metros de arena especial
7.03.01.11.3				5.237.706,73	Encierro total de la cancha multiuso pública 630 m cuadrados , con portón corredero 2x2
7.03.01.11.4				1.550.000,00	Reconstrucción total de la acera del sector este salón comunal Bernardo Benavides
7.03.01.12.1	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	3.916.000,00	Instalación de jardines en el área verde del Salón Comunal, incluyendo la preparación del terreno, encazcatado, planas ornamentales, piedras decorativas y sistema de riego.
7.03.01.12.2				1.439.600,00	Sillas de fibra de vidrio para el Salón Comunal de la Granada
7.03.01.13.1	Asociación de Desarrollo Especifica ProMejoras de Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Compra de computadoras, equipo audio y video, microfonos
7.03.01.13.2				4.500.000,00	Compra de electrodomesticos y utensilios de cocina
7.03.01.13.3				13.500.000,00	Construcción de play con tapia malla cición y juegos infantiles para dos parques infantiles
7.03.01.14.1	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Mantenimiento y restructuración baños salón comunal San Francisco Ley 7600
7.03.01.14.2				6.000.000,00	Construcción de cocina de aulas de capacitación de Urb. Dulce Nombre de Jesús
7.03.01.14.3				4.000.000,00	Mantenimiento y reparación de planché de un parque infantil Urb. Cafetos
7.03.01.14.4				2.000.000,00	Pintar salón comunal y toda la verja d la rampa, interna y externa Salón Comunal San Francisco
7.03.01.14.5				5.000.000,00	Mantenimiento general de las áreas cultura, infantil y deportivas: pintura, malla, aceras para discapacitados según ley 7600 Residencial La Esperalda
7.03.01.14.6				3.800.000,00	Compra e instalación de modulo infantil Urb. Los Laureles
7.03.01.14.7				93.000.000,00	Centro comunitario para cuidio, capacitación y rehabilitación integral de personas adulta mayores (CECCARE)
7.03.01.15.1				Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries	3-002-677798
7.03.01.15.1	1.200.000,00	Equipamiento integral y específico del sistema audiovisual para el Salón Comunal Aries			
7.03.01.16.1	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	6.500.000,00	Habilitar el parque Los Tanques(habilitar mesas, bancas, senderos, y rampa de accesibilidad)
7.03.01.16.2				2.550.000,00	Paso peatonal publico (aceras cunetas) reapracion y construcción sector AP
7.03.01.16.3				21.000.000,00	Segunda etapa casa Abuelos Felices
7.03.01.16.4				5.500.000,00	Reparación de 300 mtros cuadrados de planché de cancha multiuso y demarcación de la misma cancha infantil, Urb. Aprovia
7.03.01.16.5				3.600.000,00	Instalación de 88 mts lineales de malla tipo cición con punta de lanza, sobre tapia ubicaa en la entra de la cancha de futbol de la Aurora de Heredia.
7.03.01.16.6				2.611.148,65	Adquisición de cortadora de zacate tipo tractor de la marca Toro en 16HP en Gasolina
7.03.01.16.7				729.900,00	Compra de equipo de amplificación de sonido para comunidad Aurora
7.03.01.16.8				271.000,00	Dos microfonos para uso de la comunidad de la Aurora
7.03.01.16.9	1.800.000,00	Compra e instalación de 2 plays para el Parque Los Abuelos La Aurora			

7.03.01.17.1	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-09294	Artículo 19, Ley No.3859	28.050.000,00	Construcción y acondicionamiento de cocina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación, incluido servicios sanitarios
7.03.01.17.2				7.818.800,00	Construcción de oficina en el Gimnasio de Barreal, estructura, ventanas, paredes, cielo raso y cualquier acabado que esta amerite para su uso optimo
7.03.01.17.3				4.348.000,00	Colocación de juegos infantiles para los bloques J y F Residencial Casa Blanca en Barreal de Heredia
7.03.01.17.4				2.910.000,00	Construcción de tapia en block al costado oeste y aumento de altura de tapia prefabricada del costado norte y este en zinc estructural, del área infantil y área verde e la Urb. La Guaría
7.03.01.17.5				891.500,00	Acondicionamiento y remodelación de play metálico grande, sito contigua a la plaza de futbol de Barreal en la Urbanización María Ofelia.
7.03.01.17.6				729.900,00	Compra de equipo de amplificación de sonido para comunidad Barreal
7.03.01.17.7	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	7.963.517,24	Cerramiento con malla cición área comunal bloque I Residencial Casa Blanca
7.03.01.18.1				4.600.000,00	Adaptación y acondicionamiento de la cocina de la CASA MAYOR
7.03.01.18.2				5.250.000,00	Inversión en lecciones de música
7.03.01.18.3				11.000.000,00	Reparar contrapiso y cambiar piso cerámico del salón comunal de la Urb. María Inmaculada Concepción
7.03.01.18.4				1.160.000,00	Compra de trajes folclóricos para el grupo de danza folclórica de Lagunilla
7.03.01.18.5				13.850.000,00	Reparación de cancha multiuso, cancha de basquet y cancha de papifitbol Residencial Las Flores
7.03.01.18.6				4.727.525,00	Adquisición de mobiliario para el salón comunal de Lagunilla
7.03.01.19.1	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	2.850.000,00	Adquisición e instalación de malla en los costados oeste, norte y sur del Edificio comunal Urbanización Monte Rosa
7.03.01.20.1	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	7.368.480,00	Compra, transporte y colocación de asfalto para calle Toño Mora
7.03.01.20.2				6.000.000,00	Construcción de cunetas calle San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.20.3				11.691.875,00	Ampliación calle San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.21.1	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	8.800.000,00	Construcción de estructura y cubierta del gimnasio al aire libre
7.03.01.21.2				22.724.981,65	Construcción de techado, estructura y cubierta de la cancha multifuncional I Etapa
7.03.01.22.1	Asociación Desarrollo Integral de Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	20.000.000,00	Compra e instalación de ascensor para el salón comunal de Bo. Fátima
7.03.01.22.2				5.000.000,00	Compra de mobiliario y suministros de oficina y equipamiento de cocina
TOTAL				571.714.887	

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 22 de agosto de 2016

ANEXO 3 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:			13.992.029.951		
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:			15.241.449.262		
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO			8,93%		
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)			8,93%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	130.566	142.225	76	€8.106.825	€97.281.899
9	64.824	70.613	76	€4.024.914	€48.298.970
5	64.824	70.613	76	€2.236.063	€26.832.761
5	32.412	35.306	76	€1.118.031	€13.416.368
TOTAL				€15.485.833	€185.829.998

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 22 de agosto de 2016

ANEXO 4 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
3.395.304.360	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	656.312.333
	172.481.461	314.065.653	16.976.522	50.929.565	101.859.131	
	172.481.461 (3)	314.065.653 (1)	16.976.522 (2)	50.929.565 (5)	101.859.131 (4)	656.312.333

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
3.395.304.360	282.942.019
TOTAL	282.942.019 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
54.881.947	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 24 de agosto de 2016

ANEXO 5 Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión Ley No. 4325

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
Por Radio y Televisión	141.200.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	42.360.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	98.840.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 24 de agosto de 2016

ANEXO No. 6
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO	FINALIDAD
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.	Art. 62 Código Municipal	6.02.99	€5.000.000	Cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia que posean situaciones de infortunio o desgracia.
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			€5.000.000	

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 22 de agosto de 2016.

ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Partidas	Monto
1 Servicios	€4.441.907.245
2 Materiales y Suministros	€483.093.250
5 Bienes Duraderos	€5.531.689.562
TOTAL	€10.456.690.047

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 22 de agosto de 2016

ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de Calculo	Otra Información Importante
Prohibición (65%)	Ley Contra la Corrupción y Enrichamiento Ilícito en la Función Pública; Ley General de Control Interno; Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	Salario Base por el 65% en el Grado de Licenciado, y un 25% Grado Técnico	
Dedicación	Reglamento Institucional	Salario Base por 55% en Licenciados y Grados Superiores Salario Base por un 45% Egresado de Licenciatura con Bachiller Universitario Salario Base por 30% en Bachiller	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia	Salario Base por el 18%	
Anualidades	Ley de Salarios	Salario Base por 3% por los Años Laborados	
Carrera Profesional	Reglamento Carrera Profesional (SCM-1497-2008)	Se Aplica Según Reglamento y Calculo es el Monto Fijado por la Dirección General del Servicio Civil.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos									
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6				
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)										
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14	
Monto del Presupuesto Ordinario	€17.497.322.381,00
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€856,42
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€20.430.772,73
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	1.140.289,86
Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2016 según datos de la SUGEVAL	€856,42
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€976.567.041,90

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €976.567.041,90 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 22 de agosto de 2016

Plazas Nuevas

Vice Alcaldía**Nomenclatura del cargo: Oficinista****Cantidad de plazas: 1****Clase Ocupacional: AM 1A****Salario Base: ¢347.357,00****Total salario propuesto al año: ¢4.168.284*****Anualidades: Se desconoce si reportará anualidades.****JUSTIFICACIÓN**

La Vice Alcaldía tiene bajo su coordinación y supervisión la promoción y desarrollo del área Cultural, Deportiva y Social en la institución, estas funciones conllevan una serie de actividades y trámites administrativos de gran volumen y complejidad, lo cual requiere de apoyo y soporte administrativo para la ejecución de las mismas, adicionalmente, tiene bajo subordinación los procesos internos de Intermediación laboral, Servicios Generales, puesto de información y la Sección de Igualdad, Equidad y Género, por lo que el aumento en las funciones y responsabilidades aumenta por el control sobre el personal asignado.

Además de esto, estas áreas conllevan una gran atención de público y asistencia a reuniones con el fin de crear convenio, enlaces con entidades gubernamentales y ONGS a fin de desarrollar programas continuos para el desarrollo de la población de estas áreas de trabajo.

Actualmente, la Vice Alcaldesa cuenta con una persona que le asiste de manera específica en labores administrativas de mayor responsabilidad, relacionadas a la logística de reuniones, acompañamiento a reuniones y actividades que requiera la Vice Alcaldesa, registro y orden de la agenda de actividades, elaboración de informes, colaboración en la elaboración y desarrollo del POA y Control Interno, entre otras actividades de similar naturaleza, sin embargo, el volumen de trabajo sigue siendo elevado para una sola persona, por lo que se requiere de una persona más (Oficinista) que permanezca en la oficina y cubra las funciones administrativa básicas pero necesarias de atención del público, archivo, elaboración de oficios, trámites administrativos ante las demás dependencias internas, en fin, las labores propias de un Oficinista.

En esta misma línea de pensamiento, la Vice Alcaldía constituye un brazo importante en la gestión política y estratégica de la institución, por lo que los servicios que brinda deben asegurarse de manera continua ante la población herediana.

Plazas Nuevas**Alcaldía****Nomenclatura del cargo: Encargado (a) del Centro Cultural Omar Dengo.****Cantidad de plazas: 1****Clase Ocupacional: PM 2A****Salario Base: ¢892.268,00****Total salario propuesto al año: ¢ 10.707.216,00*****Anualidades: Se desconoce si reportará anualidades.*****Carrera Profesional: Se reconoce a los que están en propiedad.****JUSTIFICACIÓN**

La Municipalidad de Heredia en el mes de abril del 2010 inauguró el Centro Cultural Omar Dengo, creado con el fin de promover eventos culturales en la comunidad Herediana y a su vez crear un espacio para incentivar el arte y la economía de las personas que se desarrollan en este campo, para estos efectos se creó una Junta Administradora del lugar sin embargo el centro no ha logrado posicionarse como un lugar de encuentro para el desarrollo de la cultura.

Desde la creación del lugar y el establecimiento de la Junta, la Municipalidad a través de la Vice Alcaldía ha asumido la administración del lugar ante la falta de generación de recursos propios para que el lugar se desarrolle de manera independiente, pese a los esfuerzos realizados debe entenderse que las responsabilidades y función de la Vice Alcaldía no permiten un desarrollo óptimo del lugar, desarrollo que exige la administración permanente de una persona con las competencias de promocionar el inmueble y generar recursos para su inversión nuevamente. Por otra parte, de acuerdo a los datos suministrados por la Ingeniera Lorelly Marin, Directora de Inversión Pública, la Municipalidad aportó para la remodelación del Centro Cultural Omar Dengo un monto de ¢35.865.657,78 y sumado esto al aporte de Gobierno Central y la Junta de Educación de Heredia Centro, la inversión total de la obra fue de ¢643.293.084,00.

Se debe además destacar la importancia de este Centro Cultural en la provincia de Heredia, el cual potencialmente es el de mayor relevancia en la provincia por las instalaciones con las que se cuenta y el acceso que se tiene al lugar. En esta misma línea de pensamiento, primeramente, que entendemos por Cultura?, según fuentes escritas "la cultura se puede definir como el conjunto de forma de vida y expresiones de una determinada sociedad incluyendo varias características entre las que se encuentran:

Sus costumbres, su música, códigos, norma y reglas, manera de ser, de vestirse, religión e incluso sus festividades que se ligan a las tradiciones más sentidas.” De acuerdo a esta definición, podemos fácilmente determinar que en la provincia herediana no solo se tiene tradiciones muy marcadas si no que la idiosincrasia ha ido convergiendo con otras culturas ya que la provincia es conocida como ciudad habitación, lo que ha supuesto la migración de personas de otros pueblos al cantón Herediano, de ahí la importancia de promover continuamente la cultura del cantón y preservar la misma.

Por último y no menos importante, el centro requiere de la gestión de un profesional que desarrolle estrategias de Mercadeo, enlaces con entidades públicas y privadas, desarrollo de actividades locales y nacionales con el fin de que permanentemente el lugar se encuentre en uso, esto, conlleva una serie de gestiones administrativas relacionadas al desarrollo de Planes de Trabajo Anuales, Control Interno, limpieza y mantenimiento del lugar, seguridad durante las actividades, insumos de limpieza antes, durante y posterior a las actividades, entre otras cosas, por lo que resulta imprescindible contar con un profesional a tiempo completo. A continuación, se detalla el perfil del cargo.

Encargado (a) Centro Cultural Omar Dengo: Desarrollar el proceso administrativo requerido en el Centro Cultural Omar Dengo. Inventariar y mantener actualizado el patrimonio cultural (debe incluirse el basamento jurídico y técnico pertinente). Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido al Centro Cultural Omar Dengo. Gestionar la producción de innovación de manera sistemática, con el fin de lograr que el proceso cultural se adapte permanentemente a las nuevas realidades.

Desarrollar, fortalecer e incorporar estructuras intermedias del sector privado dentro del accionar del proceso cultural, que permitan garantizar de manera efectiva y estratégica, la concretización de la oferta cultural, sea por lógica de servicio público o por lógica de mercado. Crear y estimular de manera permanente la generación de apropiados espacios de opinión, con el fin de desarrollar la crítica constructiva, estimular la reflexión, generar nuevas ideas y encontrar puntos de convergencia entre lo público y lo privado como aspectos relevantes, a efecto de poder desarrollar una idea sólida con carácter participativo, sobre lo que estamos haciendo y para donde vamos en materia cultural. Formular y desarrollar las estrategias de integración de la política en materia cultural, según las realidades generadas por otras personas, grupos privados y los mismos procesos de trabajo de la Municipalidad. Gestionar la cooperación interregional e internacional con el fin de asegurar la concretización de diferentes proyectos locales. Concretizar el componente de planificación requerido por el proceso, basando dicha planificación, tanto en proyectos resultantes de políticas institucionales, según el análisis de la realidad local, finalidad social y demandas existentes como también, en la apropiada articulación de esta dinámica descendente, (la que se genera en la Municipalidad) y la dinámica ascendente (dinámicas participativas o propuestas de personas y grupos externos), con el fin de garantizar el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez permita, el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas. Formular y desarrollar estrategias que permitan posicionar, de manera particular en la niñez y juventud del cantón central, los valores que identifican y dan forma a la identidad herediana, así como propiciar el desarrollo de valores que refuercen la identidad nacional. Concretar las diferentes actividades requeridas para facilitar la circulación del hecho creativo, así como poner en contacto a los ciudadanos con tal hecho creativo. Estos hechos comprenden entre otros, conferencias que explican diversas investigaciones culturales, declamaciones de poetas, festivales, obras de teatro, danza contemporánea, presentaciones musicales, sinfonía, bellas artes, baile folclórico, presentaciones populares (como lo es cimarronas, bandas, artesanía, etc), exposiciones de pintura y fotografía, promoción de libros, discos, videos, difusión de un museo y también, espacios de exposición no formales, así como todas aquellas actividades con características culturales. Formular y desarrollar estrategias que fomenten y estimulen la creación cultural local, con el fin de fortalecer la identidad propia del cantón. Formular y desarrollar estrategias de capacitación que permitan mejorar y ampliar la producción cultural del cantón y a la vez, conviertan a nuevos públicos (todos los munícipes), según las diferentes ofertas culturales a disposición. Gestionar y coordinar todo el proceso y logística operativa de las actividades que se realizan en el Centro Cultural Omar Dengo, velando en todo momento que se respeten las regulaciones y políticas de funcionamiento del lugar, así como el resguardo estructural del edificio. Presentar periódicamente los informes de gestión cultural solicitados por sus autoridades superiores. Ejecutar todas aquellas otras actividades administrativas requeridas por el proceso cultural. Elaborar Informes, formular y ejecutar el presupuesto y las Autoevaluaciones de Control Interno y SEVRI. Elaborar, presupuestar y ejecutar el POA.

Elaborado por: _____
Gestor de Talento Humano

Conclusiones del Estudio

- a) Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecen a un ritmo superior al 10% anual, mientras la partida de remuneraciones tiene un crecimiento simple promedio de 11.11%
- b) Los ingresos en general de la Municipalidad crecen a un ritmo superior al 7% anual.
- c) Los ingresos corrientes han representado en los últimos seis años un 75% anual del total de ingresos recaudados.
- d) La partida de remuneraciones ha representado en los últimos seis años cerca del 20% anual del total de ingresos.
- e) Según proyección realizada con los promedios simples de los últimos seis años las remuneraciones representaran del total de ingresos para el 2016-2019 una proporción muy cercana al 20% +/- 4p.
- f) Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad provienen en más de un 80% de recursos ordinarios, perennes y propios.
- g) La estructura administrativa entre las Municipalidades con características similares, es de las más bajas, representando solo un 25% del total del presupuesto.
- h) Como se denota en la hoja "Proyección de la Hoja II" el costo de las nuevas plazas financieramente no representan un compromiso mayor para la Municipalidad.
- i) Hay colaboraciones que están a punto de pensionarse que podrían mejorar la representatividad de la partida de remuneraciones sobre los ingresos.

Elaborado por: Lic. Adhán Arguedas Vindos, Director Financiero Administrativo a.l.



Adhán Arguedas Vindos

Comparativo Otras Municipalidades con Características Similares

Municipalidad	Presupuesto		Remuneraciones		Crecimiento		Población		Ingresos Totales		Crecimiento		Ejercicio	
	2017	2014	2017	2014	%	%	N	N	2017	2014	2017	%	2017	%
Huelmo	13,283,714.00	3,463,734.00	3,652,140.00	3,652,140.00	27.4%	24.9%	24,976	24,976	13,415,594.00	13,415,594.00	15,417,038.00	14.9%	15,417,038.00	80.1%
Ayuda	35,143,648.00	6,463,724.00	7,178,330.00	7,178,330.00	10.8%	28.1%	28,108	28,108	23,872,659.00	23,872,659.00	25,463,975.00	6.9%	25,463,975.00	71.4%
Congo	21,094,074.00	6,511,022.00	7,051,685.00	7,051,685.00	8.3%	38.6%	38,674	38,674	18,532,337.00	18,532,337.00	18,371,592.00	-1.0%	18,371,592.00	79.9%
Guay	22,265,170.00	4,280,303.00	4,630,040.00	4,630,040.00	8.8%	23.9%	23,906	23,906	19,032,353.00	19,032,353.00	19,539,023.00	2.8%	19,539,023.00	81.6%
Santa Ana	11,228,325.00	2,843,482.00	3,011,746.00	3,011,746.00	6.6%	30.9%	30,916	30,916	7,776,247.00	7,776,247.00	7,793,350.00	0.2%	7,793,350.00	76.1%
San Rafael	3,721,452.00	914,572.00	1,152,943.00	1,152,943.00	13.3%	37.6%	37,668	37,668	2,500,785.00	2,500,785.00	3,111,304.00	24.8%	3,111,304.00	83.3%
Bolivi	8,557,300.00	2,083,070.00	2,086,433.00	2,086,433.00	0.1%	39.9%	39,998	39,998	6,103,377.00	6,103,377.00	5,163,933.00	-15.3%	5,163,933.00	60.3%
Promedio					9.8%	28.0%					Promedio		5.4%	77.6%

Elaborado por: Departamento de Presupuesto, Municipalidad de Huelmo
Fuente: CDR 999 2014-2015

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Adrián Arguedas Vindas, mayor, cédula de identidad 4-0196-0281**, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2017 de la **Municipalidad de Heredia** designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º6227 ⁶ .	X			Se encuentra en análisis en el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso	X			

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.				
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no tiene operaciones con esa entidad
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).	X			Se adjunta resultado de la liquidación proyectada a diciembre 2016 suscrita por el Director Financiero.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee recursos de FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República". Esta certificación la realizo a las catorce horas del día 25 del mes de agosto del año 2016.

Firma _____

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CÉDULA (JUR/FÍS): 3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -481345

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRAN AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 23/AGO/2016
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/09/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

MAXIMILIANO PEREZ CAMPOS
Nombre y firma funcionario responsable

 SELLO

Pag 1 de 1

El señor Alcalde Municipal da las gracias a la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, a la Licda. Marianella Guzmán y al Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero por la exposición que han realizado sobre el Presupuesto para el año 2017. Indica que cuando entró como Alcalde el presupuesto era de 3 mil millones de colones y ahora es de 18 mil millones y el 24 % se va a gastos administrativos, pudiendo ser de 40% sea, pudo haber hecho una piñata contratando asesores, pera esa no es su forma de trabajar. Por otro lado explica que 1500 millones van al poder ejecutivo, o sea, casi que se les da todo, además se dan partidas a la escuelas.

Indica que se tienen parques orgullo de este país. Además viene el tema de accesibilidad, situación que lo tiene muy contento. Por otro lado vienen obras, aceras etc. En recursos humanos, la gente está muy contenta y el reajuste es de un 1 para los funcionarios y para los regidores casi 10. Acá se incluye la deuda con los freseros y va una inversión con las chorreras, área que está muy bella al día de hoy.

Señala que se hace mucho por Heredia y la gente está muy contenta, de ahí que espera que se vote en forma unánime este presupuesto.

A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 7:35 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:50 p.m.

A continuación se da lectura al Informe N° 14-2016 AD-2016-2020 que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual dice:

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente:

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Invitados:

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo.
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 09 de setiembre del 2016 a las dieciséis horas con treinta minutos.

1. ASUNTO: El Regidor Propietario David León Ramírez, presenta Moción ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto; secundada por el Regidor Minor Meléndez Venegas.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

“Moción al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2017

Considerando:

1. Que los gastos protocolarios no inciden en la mejora de la calidad de los servicios municipales que reciben los heredianos.

2. Que representan un gasto superfluo.

Por tanto se mociona para:

1. Se reduzca el objeto de gasto reflejado en el código 1.07.02 sobre actividades sociales y protocolarias, pasando de ¢52, 850,000 a ¢39, 800,000 equivalente a el Presupuesto Ordinario 2016.

2. Se destine esta diferencia de ¢13, 050,000 al Comité Cantonal de Deportes.

El Regidor David León explica que el origen de esta moción, es que es un fondo que no incide en la mejora del servicio municipal y hay que tener recato en cuanto a los fondos públicos, y que tampoco es una modificación significativa. También menciona que no hubo un aumento en la Inflación, para justificar que las mismas actividades que se han realizado anteriormente, sean más caras en el 2017.

El Lic. Adrián Arguedas menciona que hay que tener en cuenta que tenemos cambio de Vice Alcaldesa, y no podemos indicar que va a realizar las mismas actividades que se han realizado en años anteriores. Además que la justificación de que no haya aumentado la Inflación, porque se basa en los costos de materiales, pero no considera el costo de los servicios, alquileres y servicios públicos. Explica también que ese rubro de Actividades sociales y protocolarias, no es solamente de la Vice-alcaldía, sino que involucra a todos los departamentos que tengan que realizar algún tipo de actividad, reconocimiento, talleres y demás.

El Regidor Minor Meléndez dice que lo que han querido es abrir oportunidades para modificar el Presupuesto Ordinario dentro de lo que se puede y si se sigue sobre la línea 5/4 la dinámica del Concejo Municipal no va a ser de confianza. Con 15 días es de desgaste ver un presupuesto. Indica que representa un Partido Político que tiene que vigilar el gasto público.

SE SOMETE A VOTACIÓN: Los regidores propietarios, María Antonieta Campos Aguilar, Maritza Segura Navarro y Manrique Chaves Borbón, votan negativo. El Regidor Minor Meléndez Venegas, vota en forma positiva. En consecuencia la moción es denegada por mayoría.

2. ASUNTO: El Regidor Propietario David León Ramírez, presenta Moción ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto; secundada por el Regidor Minor Meléndez Venegas.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

“Moción al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2017

Considerando:

1. Que el último aumento al salario de los trabajadores de la Municipalidad de Heredia fue de un 1%.

2. Que el aumento propuesto a las dietas de los regidores en un 8,93% es desproporcional al aumento del resto de funcionarios municipales y a la inflación anual.

Por tanto se mociona para:

1. Se reduzca el objeto de gasto reflejado en el código 0.02.05 sobre dietas, pasando de ¢185, 829,998 a ¢170, 596,570 equivalente a el Presupuesto Ordinario 2016.
2. Se destine esta diferencia de ¢15, 233,428 al Comité Cantonal de Deportes.

El Regidor David León expone que la Ley permite el aumento hasta el 20% de las dietas, frente a un aumento de 100,200 colones el Concejo Municipal, se aumenta hasta 60,000 mensuales., lo que califica de desproporcionado. No esta imposibilitado no aumentarse y 15,000 000 a nivel presupuestario es poco a nivel del Presupuesto General de la Municipalidad, pero esto es comprender la realidad de la ciudadanía.

SE SOMETE A VOTACIÓN: Los regidores propietarios, María Antonieta Campos Aguilar, Maritza Segura Navarro y Manrique Chaves Borbón, votan negativo. El Regidor Minor Meléndez Venegas, vota en forma positiva. En consecuencia la moción es denegada por mayoría.

3. REMITE: SCM-1504-2016.

SUSCRIBE: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

SESIÓN N°: 26-2016.

FECHA: 29-08-2016.

DOCUMENTO N°: 619-16.

ASUNTO: Remite el Presupuesto Ordinario 2017 de la Municipalidad de Heredia. **AMH-1103-16. N°619-16.**

•Después de analizado y conocido el PAO y Presupuesto Ordinario 2017 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1103-2016, suscrito por el Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño; y las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto los días 1, 2, 5, 6, 7 y 9 de setiembre de 2016 en horas de la tarde y hechas las observaciones por parte de cada uno de los participante de esta Comisión y el Regidor David León Ramírez, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal por mayoría aprobar en todos sus extremos el POA y Presupuesto Ordinario 2017 de la Municipalidad de Heredia.

El Regidor Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietarios y miembro de la comisión, vota negativamente, justificando el voto, ya que no quiere entrar en contradicciones, y si vota negativo es para no cerrar la posibilidad de discutir este asunto en sesión.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017, el cual es por un monto de ¢17.497.322.381, el cual tuvo un crecimiento de un 13.85% con relación al año 2016 y se compone en un 87% de ingresos corrientes, un 3.4% de ingresos de capital y un 9.5% de financiamiento; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos y financieros, junto con sus respectivas justificaciones.

Es menester señalar que de conformidad con lo establecido en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢670 millones. Dicha proyección se encuentra fundamentada en el crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2007 al 2015, así como en los resultados positivos de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años y el resultado de la liquidación de medio periodo de 2016.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y sub-partidas, además se ha verificado que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según la normativa vigente.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ¢5.641.333.531 el cual representa el 32% del presupuesto.

Programa II – Servicios ¢5.393.935.522 el cual representa el 31% del presupuesto.

Programa III – Inversiones ¢6.462.053.328 el cual representa el 37% del presupuesto y lo cual es sumamente importante por cuanto hay otros municipios que no tienen recursos para invertir, además, es presupuesto que se retribuye a la ciudadanía herediana en infraestructura pública.

Firman al ser las diecinueve horas con treinta minutos del 09 de setiembre de 2016, en la ciudad de Heredia los regidores y regidoras.

El regidor David León explica que fue a la Comisión de Hacienda como regidor pero no es parte de dicha Comisión. En la Comisión propuso rebajar el 8% del aumento de las dietas pero no el 20%, por tanto en este informe se refleja una posición que no es la suya.

La Presidencia indica que es cierto, el regidor David León tiene la razón, eso no lo dijo, pero se puede consignar y corregir en este momento.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que en el informe no se consignó una observación y una llamada de atención en el sentido como se presenta este presupuesto. Indica que los cambios llevan un proceso y analizando los objetivos del plan del señor Alcalde, llamo la atención en un punto y puso como ejemplo la cuenca de la quebrada La Guaria ya que se han dado permiso para desarrollos y no se hace una previsión para esa cuenca. En el eje 1.04 hizo una observación porque se invierten recursos y no está mal invertir en parques infantiles y mini gimnasios, y en eje 2 tiene un proyecto de canal revestido en calle el charco por un monto de 160 millones de colones y se han tenido problemas grandes en las cuencas y bajo el linamiento de compañeros lo toma como una observación al presupuesto, porque no se ha hecho el proyecto oxígeno que va a ser muy grande y va a la Guaria. También se presentó el proyecto de la Empresa Portafolio para desarrollar grandes obras y considera que se debe buscar obras de contención para la Quebrada La Guaria, y su persona hizo las observaciones del caso en este sentido, y si bien están previstas algunas necesidades y son más grandes que el recurso, no se pueden desproteger los rubros por concepto de desastres. Esto es parte de las observaciones que hizo.

La Licda. Priscila Quirós explica que esto es un dictamen de comisión al igual que otros y no se consignan las intervenciones de cada uno, lo que se consigna es la moción y la justificación, pero es parte de intervención, por tanto no puede variarse este informe porque debe ir así en el acta, sea, en forma íntegra. Agrega que en nada altera el informe, porque en un informe no se consignan las intervenciones. Reitera que debe constar este informe en forma íntegra en el acta.

La Presidencia señala que no se consignó mucho, pero lo importante es que está el fondo. El informe debe mantenerse así como esta.

El señor Alcalde Municipal señala que son muy amables los compañeros de la Comisión de Hacienda. Efectivamente cuando se entregó el documento presupuestario él estaba en China. Otro tema es que entiende la inquietud del regidor Minor, y es que en el charco se inunda el Colegio Técnico de Mercedes Norte y por eso se está interviniendo esa área. Con lo de Pima se le quita caudal a la Guaria y la empresa Portafolio tiene dos lagunas de retardo. Comprende el tema y señala que los asuntos de sensibilidad con todo gusto están dispuestos a escucharlos. Solicita a todos que se vote el presupuesto en forma unánime.

La regidora Laureen Bolaños consulta sobre en qué momento se pueden presentar proyectos para tomar en cuenta por parte de la Comisión de Haciendas. Solicita que en las recomendaciones para los diseños de proyectos de personas con discapacidad, cuidadores y asistentes en rampas se tome en cuenta el criterio de los ingenieros de CONAPDIS. Finalmente manifiesta que el desarrollo va enfocado a los planes de desarrollo humano y este tema es prioridad no solo de su fracción sino de toda la comunidad herediana.

El Lic. Adrian Arguedas explica que este proceso lleva más de 4 meses de estarse realizando, de ahí que podrían presentar en cualquier momento proyectos, pero lo ideal es que se presenten por lo menos en mayo y junio para valorarlos. La tesis es que se presenta a la administración para analizarlos, pero lo que no es correcto es que se presenten en forma atropellada, por un tema de planificación y equilibrio. Con relación al resto de los temas la parte urbana es importante que lo tomen en cuenta y se haga ver.

El regidor David León señala que en el código de egresos 7.01.05 se hace transferencias a empresa públicas detalle 1, además no se destina para programa 1 ni 3, de ahí que al no encontrarse nada en ese detalle, solicita se explique en relación a que se hace esta transferencia y el fundamento jurídico y técnico para ver para qué es la transferencia.

En el mismo punto de egresos el código 1.03.02 de publicidad y propaganda en programa 1 hay 59 millones, en programa 2, hay 45 millones y en inversiones se destinan 2 millones. Se denota una diferencia sustancial en este rubro. En este año se proyectó 24 millones, 14 millones en programa 2, y en el tercero casi lo mismo. Intento al hacer la sumatoria calcular para ver de dónde venían los montos. No se señala la sección para ver de qué programa es. Vio también dentro de la documentación del POA que no viene señalado cual programa, por tanto quiere saber que genera que la publicidad y propaganda se duplique. Después más adelante, se encuentran con un rubro de útiles y materiales de cocina y se dijo en comisión que ese gasto obedece a la Vice Alcaldía, pero cuando va al POA de la Vice Alcaldía no logro encontrar ese gasto, de ahí que puede ser que obedezca a otro departamento y cualquiera pueda errar.

Después en el tema de alquileres hay variaciones en cuanto al presupuesto en vigencia y vienen en diferentes partidas. En algunos casos hay diferencias positivas pero en otras hay una disminución. Le parece positivo que estén en edificios propios, para no alquilar, pero quiere saber a qué obedece esa diferencia en cuanto a alquileres.

El Lic. Adrian Arguedas explica que las transferencias a empresas públicas tienen referencia a transferencias que se hacen a ESPH, por el proyecto Heredia digital. Eso se presupuesta anualmente y hay un convenio firmado. No aparece en el cuadro 5 porque es para empresas sin fines de lucro. Las demás sí aparecen, pero esa no. En publicidad y propaganda se incluyen más recursos porque la Municipalidad hace un estudio de percepción de los servicios que brinda la institución y siempre ha salido reflejado que no se dan a conocer los proyectos y obras, por tanto los ciudadanos no conocen lo que se hace, de ahí que se incluyen recursos para divulgación de los proyectos, obras, actividades y demás servicios que brinda la Municipalidad, sea, la idea es “cacarear los huevos”. Reitera que no se dan a conocer los proyectos a la población y en las encuestas de satisfacción se ha achacado este tema. Considerando el crecimiento de la Municipalidad y los planes que se traen, se debe dar a conocer los proyectos. Por otro lado es importante publicitar el tema de la bolsa de empleo, y el tema de la gestión vial debe llevar programas de publicidad y propaganda.

La idea es que se clasifique correctamente y es dar a conocer los resultados que tenemos, así como los proyectos. Los temas de declaración de bienes se publicitan y se clasifica ahí. En cuanto a los utensilios de cocina y comedor son de Vice Alcaldía y otro departamento pero hay una parte que es de Vice Alcaldía. En el programa 2 se incluyen botellas de agua para hidratación de la Policía Municipal, y se incluyó este rubro por recomendación del área de salud ocupacional. Los alquileres en 2016 que se incluyen en programación de administración no es alquiler de espacio físico, sino de maquinaria y equipo y en algunos casos de tarimas. Esos alquileres son de maquinaria pero se requieren en algún momento no siempre.

El regidor Minor Meléndez comenta que tiene una duda en el programa 2 eje 5, código 2.8.2.9 que se asigna a la Vice Alcaldesa, y quién preside la Comisión de Emergencia es la Vice Alcaldesa, por tanto debe manejar recursos. Luego se habla de actividades culturales y deportivas pero ella está encargada de un área en específico, por tanto consulta si para estos efectos esta correcto que aunque la señora Vice Alcaldesa no tenga claras las funciones, puede manejar esos recursos.

El Lic. Adrián Arguedas explica que la señora Vice Alcaldesa tiene asignadas las actividades culturales y deportivos, pero el señor Alcalde le asignó la Comisión Local de Emergencias e inclusive ahora está en la comisión del Palacio de Los Deportes y por esa razón se le consigan a ella el manejo de esos recursos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta sobre la especificidad de los proyectos, ya que hay un rubro que es para el desarrollo del FIA en el POA, pero no se desglosa en el presupuesto y cuanto se asigna. Indica que en la Comisión contra la Violencia contra la Mujer se trabaja un proyecto para atención de los casos pero no encuentra recursos para ello, de ahí que consulta sobre cual es la estructura para presentar los proyectos.

El Lic. Adrián Arguedas explica que un proyecto se presenta en un perfil y en cuanto al FIA hay un detalle en la presentación de los proyectos. Agrega que se pueden presentar proyectos pero hoy es atropellado. No es una imposibilidad sino que tienen que valorarse y encuadrarse dentro del marco de la planeación, por eso es importante que se presenten en el mes de mayo y muy tarde en junio. El FIA está dentro de otros servicios y son 45 millones. En cuanto a la iluminación del Mercado es un proyecto pendiente de hace muchos años y corresponde a la iluminación de los pasillos. En ese mercado se hizo un cambio de iluminación en el año 2005 y ya se tiene el diseño el cual responde a un mejoramiento, porque después de las 5 se da cuenta que hay pasillos con muy poca iluminación y afecta la seguridad.

Rec. Seguidamente se decreta un receso a partir de las 8:45 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:22 p.m.

La Presidencia indica que se van a leer las mociones para que el regidor David León las defienda, pero le pide que presente todas las mociones que tiene.

El regidor David León hace la consulta a la Asesora Legal e informa que no quiso presentarlas todas en un principio porque la vez pasada las presento de esta forma y las tuvo una persona que no era regidor ni regidora de este Concejo. Las mociones cuando se presentan quedan en custodia del Presidente o de la Secretaria del Concejo y no son públicas hasta que se conozcan.

La Licda. Priscila Quirós explica que se pueden presentar mociones sin necesidad de alterar el orden del día y el reglamento no hace distinción de hora y el momento. Se deben presentar en el orden que son presentadas y hay que ver si son sobre un mismo tema y se analizan.

El regidor David León presenta mociones respecto del Presupuesto, por tanto de seguido se transcribe el texto de la moción No.1.

MOCIÓN NO.1.

Sobre el proyecto de presupuesto Ordinario 2017

Considerando:

1. Que el último aumento salarial de los trabajadores de la Municipalidad de Heredia fue de un 1%, que el aumento propuesto a las dietas de las regidurías es desproporcional al aumento del resto de funcionarios municipales y a la inflación anual.

Se mociona para que se modifique la Sección de Egresos, Detalle General por Objeto de Gasto, de la forma en que se detalla a continuación:

Rebajar

**Programa I
Administración General**

0.02.05	Dietas	15.233.428,00
TOTAL (Programa I)		15.233.428,00

Aumentar

**Programa III
Inversiones**

7.01.04	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (Para el Comité Cantonal de Deportes Cedula Jurídica 3-007-087654)	15.233.428,00
TOTAL (Programa III)		15.233.428,00

MOCIÓN NO.2.

Sobre el proyecto de presupuesto Ordinario 2017

Considerando:

1. Que los gastos protocolarios no inciden en la mejora de la calidad de los servicios municipales que reciben los heredianos.

Se mociona para que se modifique la Sección de Egresos, Detalle General por Objeto de Gasto, de la forma en que se detalla a continuación:

Rebajar

**Programa II
Servicios Comunales**

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales.	10.500.000,00
TOTAL (Programa II)		10.500.000,00

Aumentar

**Programa III
Inversiones**

7.01.04	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (Para el Comité Cantonal de Deportes Cedula Jurídica 3-007-087654)	10.500.000,00
TOTAL (Programa III)		10.500.000,00

MOCIÓN NO.3.

Sobre el proyecto de presupuesto Ordinario 2017

Considerando:

1. Que la situación social del país no admite gastos innecesarios con los recursos públicos. Para que se modifique la Sección de Egresos, Detalle General por Objeto de Gasto, de la forma en que se detalla a continuación:

Rebajar

**Programa I
Actividades Centrales**

2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor.	150.000,00
TOTAL (Programa I)		150.000,00

Aumentar

**Programa III
Inversiones**

7.01.04	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (Para el Comité Cantonal de Deportes Cedula Jurídica 3-007-087654)	150.000,00
TOTAL (Programa III)		150.000,00

MOCIÓN NO.4.

Sobre el proyecto de presupuesto Ordinario 2017

Considerando:

1. Que la situación social del país no admite gastos innecesarios con los recursos públicos. Para que se modifique la Sección de Egresos, Detalle General por Objeto de Gasto, de la forma en que se detalla a continuación:

Rebajar

**Programa I
Actividades Centrales**

5.01.03	Equipo de Comunicación	3.500.000,00
TOTAL (Programa I)		3.500.000,00

Aumentar

**Programa III
Inversiones**

7.01.04	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (Para el Comité Cantonal de Deportes)	3.500.000,00
TOTAL (Programa III)		3.500.000,00

La regidora Laureen Bolaños indica que en la moción No.1 del regidor David León pide excusarse debido al vínculo que mantiene.

El regidor David León señala que hay confusión con respecto a la moción No.1 ya que el considerando es con respecto al rebajo de dietas. No se pide incremento de salarios, ni rebajo de dietas, lo que se señala es un congelamiento en las dietas de los regidores y para el año 2017, no se el aumento, en razón de que la inflación no ascendió a más del 1% y como regidores tienen una facultad diferente a los funcionarios, ya que pueden aumentar la dieta que puede ser del 0% al 20% de acuerdo a la proyección del presupuesto y si se ven los salarios, en algunos casos de la clase trabajadora se aumentó 200 colones.

El regidor Minor Meléndez señala que no puede votar en contra porque sería contrario a los que expreso en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por la Filosofía del PAC apoya esta moción y sigue con la misma visión. Es un mensaje a la ciudadanía para decir que los gobernantes están sintiendo también la situación, por tanto para ser consecuente con lo que dijo apoya la moción del compañero.

El regidor David León indica que si es posible decir a la población que se entiende la situación y este Concejo que puede auto recetarse aumentos, lo va hacer y se va ajustar el cinturón. Indica que vino a trabajar por las mayorías y esta es una oportunidad para identificarse con la gente y para demostrar a la ciudadanía que están con ellos, a pesar de lo que significa el trabajo de una regiduría.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez quiere proponer que esos recursos provenientes del congelamiento del aumento de las dietas se destine a un programa que presento la señorita Marianella y que está dentro de los programas, el cual se llama barras de calestenia y se le asignó 20 millones, por tanto ese rubro puede ser para dar un seguimiento, capacitar y dar acompañamiento técnico para el uso de esas barras.

El regidor David León manifiesta que estas mociones son de orden técnico y deben leerse una a una, no como ha procedido el señor Presidente.

La regidora Laureen Bolaños quiere aclarar al regidor León que en la moción cuando se leyó venía argumentando el aumento salarial de los funcionarios, por eso solicitó a la Asesora Legal del Concejo un criterio para ver si cabía en este término excusarse, aun así no es clara la justificación y creyó que se hablaba de los salarios de los trabajadores. Quiere decir que la moción tampoco era muy clara, por eso fue que trato de excusarse.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN NO.1 PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN, LA CUAL ES RECHAZADA POR MAYORÍA.

El regidor Minor Meléndez y David León votan positivamente.

El señor Alcalde Municipal consulta que si estas mociones no deben ir a comisión; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que existen mociones sin dispensa de comisión y con dispensa de trámite de comisión. Hay un tema de razonabilidad y el Concejo está en el espacio del debate de presupuesto. Si están sin dispensa de trámite de comisión se conocen de una vez, porque no habría otro momento porque se está en el análisis del presupuesto. La puerta está abierta para el trámite de mociones y el reglamento es muy flexible en esta materia.

El regidor David León comenta que si estuviera el reglamento no se daría esto porque venía a solventar esta situación. En la moción No.2 el asunto es que se vería afectado el rubro de protocolarios, pero quedaría a sujeción de la administración escoger el rubro que puede rebajar, por tanto esta moción no propone ni disminuir el rubro de protocolarios, ni aumentarlo sino que lo que se propone es un congelamiento y no se gaste más de lo que se gasta en este año, sea en el período 2016 y la administración tiene a disposición modificar o no.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quiere acompañar la exposición del regidor David León, porque el tema de protocolarios no afecta los grandes proyectos, porque son temas que no están íntimamente relacionados y sería que el deporte se maneje desde el Comité Cantonal de Deportes.

El regidor David León reitera que no propone una disminución y propone que se mantenga este gasto pero que no se aumente. No afectan partidas para grandes obras, además pueden realizar obras culturales con los mismos recursos que se utilizaron este año, sea, es mantener los mismos gastos y se pueden tener actividades bonitas como la que desarrollo la regidora María Antonieta Campos sin aumentar el gasto.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN NO.2 PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN, LA CUAL ES RECHAZADA POR MAYORÍA.

El regidor David León Ramírez vota positivamente.

El regidor David León explica que en la moción No.3 se propone rebajar en el rubro de Útiles y materiales de cocina y comedor el monto de ciento cincuenta mil colones y al igual que en las mociones anteriores, no se rebaja ni se aumenta, sino que es una propuesta de congelamiento. Considera que se puede mantener el presupuesto que se tiene actualmente, pero no debe aumentarse, porque la capacidad adquisitiva se mantiene. Es la política de congelamiento de gastos. Por otro lado expresa que se presentan estas propuesta porque les parece que cuando llega el presupuesto es para debatirlo, sin embargo y lamentablemente lo que está haciendo es un monólogo. Considera que en gastos superfluos, no ve porque se tengan que aumentar, sino que se disponga de la capacidad de ajuste.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que es importante aclarar que no se está tratando de reducir los programas donde se invierte, sino mantener los gastos superfluos, sea, no disminuir ni aumentar sino congelarlos.

El regidor David León manifiesta que no afecta un gasto, porque no se pide que se disminuya ni que se aumente, sino que se propone congelarlo. Afirma que se pueden dar señales de austeridad y demostrar a los ciudadanos que se quiere controlar el gasto. Señala que se debe demostrar la capacidad de encuentro, para lo cual es importante analizar la situación por la que está pasando la gente, para lo cual sería un gran ejemplo decirle a la ciudadanía que el municipio se va a socar la faja.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN NO.3 PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN, LA CUAL ES RECHAZADA POR MAYORÍA.

El regidor David León Ramírez vota positivamente.

El regidor David León explica que en la moción No.4 se propone disminuir del rubro de Equipo de Comunicación la suma de tres millones quinientos mil colones, ya que el grueso de esto no es para equipo de seguridad y no es sobre este gasto que se propone la rebaja. Es un tema más simbólico de austeridad, y de tener visión, ya que la idea es dignificar la política. Aquí no se hace un recorte tan abismal y se continúa con la política de austeridad del gasto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que como es un congelamiento se pueden explorar nuevas formas de comunicación, dados los sistemas con que se cuentan, como por ejemplo la coordinación con el vecino que es lo mejor que se puede dar y es lo más efectivo, ya que esto puede crear redes de comunicación y de información.

El regidor David León manifiesta que no se trata de hacer un melodrama. Esto es un debate que no requiere de urgencias. Invita a analizar los rubros de este presupuesto ya que sus propuestas son para congelar gastos, no para hacer grandes reformas que incidan en las obras que se tienen proyectadas. Invita al señor Presidente para que comparta la austeridad y diga a los herederos que entienden la situación y que se está disminuyendo algunos gastos. Con el voto en contra del señor Presidente en la Comisión les permitió traer el debate al plenario y vienen a debatir, a discernir y a proponer, de ahí que no es un debate en contra de personas. Si una Sesión de Concejo supone un gasto, considera que debe existir debate y se deben proponer y analizar ideas.

La regidora Nelsy Saborío comenta que están hablando de economizar y es importante considerar que ahora hay diferentes medios de comunicación y no solo los que sabemos que hay. Es importante aprovechar los medios, los sistemas y la tecnología que hay. Indica que de acuerdo al control interno es importante valorar rubros que de pronto se pueden congelar como este. Agrega que ahora pueden buscar opciones, las cuales se pueden ampliar dependiendo del plan u objetivo que se quiere para hacer llegar un mensaje. Está de acuerdo mantener ese rubro como está actualmente y aprovechar los recursos que se tienen.

El regidor David León indica que le agrada mucho la exposición de ideas y toma su exposición para más adelante porque es una buena propuesta. Acá es importante la libertad de expresión y deben aprovechar estos espacios. Manifiesta que hay softwares que permiten la posibilidad de comunicar sin que esto implique un gran gasto. No buscan que el gasto desaparezca sino que se congele, sea, debe ser como se proyectó para este año. Estos rubros pueden ser para el beneficio de la niñez y por eso es la transferencia que se propone y no implica la desmejora de los servicios a los heredianos. Se pretende que se congele el gasto y esa pequeña gota se invierta en otros proyectos.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN NO.4 PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN, LA CUAL ES RECHAZADA POR MAYORÍA.

El regidor David León Ramírez vota positivamente.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 10:43 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 11:10 p.m.

La Presidencia presenta moción de orden que dice:

“De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Sesiones esta Presidencia presenta para votación la siguiente moción de orden para que se disponga que este es el único momento para presentar mociones en relación al Presupuesto que se discute de modo que si existen más mociones deben presentarlas en este momento ante la Presidencia.”

El regidor David León expresa que no entiende la legalidad de este ejercicio ya que ha leído el reglamento de Sesiones en vigencia y no hay norma expresa que faculte esa posibilidad, además el Presidente rige el debate pero no modifica la capacidad de enmienda de los regidores ni el Reglamento de Sesiones con respecto al debate presupuestario, por tanto pide un criterio a la Asesoría Legal de este Concejo.

La Licda. Priscila Quirós explica que se puede presentar en cualquier momento del debate mociones de orden en relación al asunto que se discute. Hay otro artículo de mociones que se pueden ver sin necesidad de alterar el orden del día, ese es el espacio en que se está en este momento. La Presidencia no quiere restringir las mociones de orden sino las de fondo, para programarse para la votación del Presupuesto, dado que si no se conoce la cantidad podría ser que esto lleve hasta el tercer día de Sesión programada para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto para el año 2017 sin cumplir con el debate de esas mociones.

El regidor David León comenta que en ese sentido entendería bajo un criterio de razonabilidad este ejercicio si estuvieran al día martes, pero hubieron 3 convocatorias de debate, por tanto entendería que esta moción de orden se puede aplicar el día de hoy, pero no restringiría en la siguiente orden del día la colocación de mociones. Indica que esta propuesta puede aplicar hoy pero no para las próximas sesiones de debate y quiere saber si se extiende a las demás sesiones que están programadas, porque si es extensiva, le gustaría saber hasta cuantas sesiones es extensiva. Entiende que se puede aplicar hoy para ordenar el debate. Pregunta si la propuesta es válida para hoy, porque no es extensiva para las siguientes sesiones, porque si es lo contrario sería cercenar a un regidor. Señala que la aprobación del presupuesto cuenta con su voto por tanto no está en peligro ese tema. Quiere saber si esta moción es extensiva a otras sesiones.

La Licda. Priscila Quirós explica que la preocupación de la Asesoría ha sido resguardar el debido proceso. La idea es garantizar al conocimiento de las mociones, el debate adecuado. Si está es una disposición que se va a aplicar el martes o el viernes, está habrá que consultarlo a la Presidencia. El Presidente está sometiendo para que el día de hoy se presenten todas las mociones de fondo, pero el conocimiento de las mociones es una cuestión que tiene que garantizarse porque si no habría una violación a la posibilidad de exposición y de defensa.

El regidor David León indica que en ese sentido hace entrega de las mociones que tiene y que se han entregado a la Secretaría y no tendría problemas para que se ordene el debate para la sesión del día de hoy.

// ANALIZADA LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.

Moción de orden No.2 de la Presidencia, que dice:

“Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Sesiones y dada la relevancia del análisis de las mociones en el seno de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia somete a consideración del Concejo la remisión de todas las mociones presentadas no conocidas hasta ahora y que tienen que ver con el Presupuesto, a efecto de trasladar a dichas mociones a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Asimismo con ese fin se convoca a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocer como único punto el Análisis, Discusión y Votación de estas mociones.”

El regidor David León señala que le surge la duda con respecto a las mociones que no han sido conocidas hasta ahora y que las entregó previamente a la moción aprobada y a esta moción que se presenta en este momento.

La Licda. Priscila Quirós explica que la idea es que las mociones puedan ser conocidas también en Comisión, de manera que se propone que sean trasladadas todas las mociones a la Comisión de Hacienda para que se puedan ver, discutir y se pueda hacer un dictamen de comisión para ver en la sesión, al igual que el día de hoy que se conoció el dictamen de Comisión de Hacienda.

El regidor David León consulta que si esto detendría el debate del presupuesto, mientras se ven las mociones.

La Presidencia explica que no, porque la Comisión las analiza el viernes 16 de setiembre en reunión que se está convocando para las 8:00 a.m. y a las 6:15 de la tarde está convocada la Sesión Extraordinaria.

// ANALIZADA LA MOCIÓN DE ORDEN NO.2 QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA: SE REMITEN TODAS LAS MOCIONES PRESENTADAS NO CONOCIDAS HASTA AHORA Y QUE TIENEN QUE VER CON EL PRESUPUESTO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

Seguidamente la Presidencia convoca a Sesión Extraordinaria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo viernes 16 de setiembre a las 8:00 a.m. en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal, para analizar las mociones que se indican en el acuerdo anterior.

// Seguidamente se somete a votación moción de orden de la Presidencia que dice:

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Sesiones esta Presidencia presenta para votación la siguiente moción de orden para que se disponga que este es el único momento para presentar mociones en relación al Presupuesto que se discute de modo que si existen más mociones deben presentarlas en este momento ante la Presidencia.

// MOCIÓN APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez solicita que la reunión de la Comisión de Hacienda que se va a realizar el viernes 16 de setiembre a las 8:00 a.m. se realice en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. JOSÉ M. ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

far/.